



CORTES GENERALES  
DIARIO DE SESIONES DEL  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS  
COMISIONES

---

Año 2013

X LEGISLATURA

Núm. 250

Pág. 1

## ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. SANTIAGO LANZUELA MARINA

Sesión núm. 22

celebrada el martes 5 de febrero de 2013

---

Página

**ORDEN DEL DÍA:**

Comparecencia del señor presidente de la Comisión Nacional de la Competencia (García Bernaldo de Quirós), al amparo de los artículos 28.2 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia y 21.1 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, para exponer las líneas básicas de su actuación y sus planes y prioridades para el futuro. Por acuerdo de la Comisión de Economía y Competitividad. (Número de expediente 212/000828) .....

2

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 250

5 de febrero de 2013

Pág. 2

**Se abre la sesión a las once y treinta y cinco minutos de la mañana.**

El señor **PRESIDENTE**: Se abre la sesión.

Como primer punto del orden del día, un grupo parlamentario, en este caso el Popular, me ha pedido intervenir antes de iniciar la comparecencia prevista para hoy.

Señor Martínez-Pujalte, tiene la palabra.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Señor presidente, quiero intervenir por un asunto del orden del día de las comisiones que vamos a celebrar hoy y mañana.

Llevo dieciocho años de diputado y nunca jamás he tenido que intervenir porque se haya contado en la prensa una reunión de Mesa y portavoces y además de una manera tergiversada. Quiero decir, para que quede constancia en el «Diario de Sesiones», que es falso, absolutamente falso lo que ayer publicaba *El País* en una página entera, página 19, sobre lo que sucedió en la reunión de Mesa y portavoces de esta Comisión. En la reunión anterior de Mesa y portavoces quedamos en que, puesto que había habido comparecencias para la Ley Hipotecaria en la subcomisión de transparencia de productos financieros, a la que habían venido a comparecer todas las asociaciones que se habían solicitado, en esta Comisión, para el trámite de la ley, para no retrasar la ley, admitiríamos seis comparecencias, seis comparecencias que deberían ser de personas físicas. En ese sentido, los grupos parlamentarios presentaron sus propuestas: seis del Grupo Parlamentario Popular, cuatro del Grupo Socialista, cuatro de Izquierda Unida y tres de Convergència i Unió. Ningún otro grupo presentó solicitud de comparecencias, ninguno. Las comparecencias de los dos jueces a los que alude la página del diario *El País* fueron solicitadas por el Grupo Parlamentario Popular y por el Grupo Socialista, alguna compartida con otro grupo. En la reunión de Mesa y portavoces se buscó el consenso de todos los grupos. Mi grupo es mayoritario y podía haber dicho que comparecían determinadas personas. Dice aquí que yo me opuse a una. Si me hubiera opuesto, no hubiera comparecido, porque tenía mayoría de votos. Para llegar a un acuerdo, mi grupo renunció a cuatro de los seis comparecientes y dejó solo dos. El Grupo Socialista, para llegar a un acuerdo, renunció a dos y dejó a dos; el Grupo de Convergència i Unió renunció a los tres y propuso uno nuevo y el Grupo de Izquierda Unida propuso solo a uno. Cuál fue mi extrañeza al ver que Izquierda Unida y UPyD, según dice el periódico, deploraban ayer la actitud de los grupos mayoritarios —deploraban—, cuando ellos llegaron al acuerdo por consenso. Me parece indignante, y así quiero que conste en el «Diario de Sesiones», que UPyD, hoy aquí presente, e Izquierda Unida —no está presente el portavoz de Izquierda Unida que asistió a Mesa y portavoces; está aquí su portavoz, pero no el que asistió— dijeron que les parecía deplorable. El acuerdo fue por consenso y así figura en el acta de Mesa y portavoces. Quiero que conste en el «Diario de Sesiones», porque el Grupo Socialista y el Grupo Popular actuamos, teniendo más representantes que ningún otro grupo, con generosidad, para que todos los grupos —aquellos que lo habían solicitado— aportaran también comparecientes. UPyD no había solicitado a nadie y no se le podía aceptar ninguno, pero a Izquierda Unida y al Grupo Catalán de Convergència i Unió se les incorporó y los grupos mayoritarios lo aceptaron. Creo, señor presidente, que por el buen orden de esta Comisión, en la que todo se hace por consenso generalizado, este tipo de páginas no se deberían consentir. (**Aplausos**).

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Gómez.

El señor **GÓMEZ SÁNCHEZ**: La verdad es que cuando leímos ayer la noticia en el periódico *El País* también nos extrañó y, la verdad, nos dejó perplejos. Este es un asunto sobre el que tomamos decisiones con absoluto consenso. Así al menos lo entendí yo, y me gustaría que la señora letrada pudiera leer en algún momento en esta Comisión el contenido del acta de la reunión de Mesa y portavoces de la pasada sesión; el miércoles pasado, si no recuerdo mal, fue cuando nos reunimos a este respecto.

Quiero decir que por parte del Grupo Socialista no hubo ninguna dificultad ni en alcanzar un consenso sobre los seis comparecientes, consenso que se alcanzó en Mesa y portavoces, ni en alcanzar cualquier otro. Resulta curioso que se hable como se hablaba ahí —esa es la impresión que transmitían algunos de los asistentes a esa reunión— del ejercicio de una suerte de derecho de veto por parte de alguno de los grupos, entre ellos el propio Grupo Socialista, respecto a la comparecencia de personas que habíamos propuesto nosotros mismos. Grupos parlamentarios que no habían propuesto la comparecencia de esos dos señores magistrados se quejan de que otros grupos, que sí las habían propuesto, las habían vetado. Pero ¿qué clase de estupidez es esa? Grupos que han propuesto que esos magistrados estén presentes en las comparecencias luego ejercen el veto para que no lo estén. ¿Pero, por favor, estamos donde

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 250

5 de febrero de 2013

Pág. 3

estamos o estamos en otro lugar? Por supuesto, quiero manifestar mi perplejidad y mi indignación. No es forma de proceder, especialmente si la información que se refleja procede de personas que han asistido a esa reunión, que estaban presentes en ella. Quizás la mejor forma de solventar este asunto sea, insisto, que la Mesa de la Comisión lea, para el conocimiento público, el contenido del acta del acuerdo que tomamos en su momento, el miércoles pasado, hace seis días, entre otras cosas para mostrar que, en efecto, no hubo ningún tipo de veto respecto de nadie. Tomamos la decisión de hacer seis comparecencias, seis, para dar la posibilidad de que se organizarán en la Comisión en tiempo y forma, con un cierto margen para el debate y para el conocimiento de las intervenciones. No hubo en absoluto veto alguno a la presencia de esas dos personas, de esos dos magistrados, que han hecho su aportación al debate público durante este tiempo, como lo han hecho el resto de los pertenecientes a distintas entidades, que en sí mismos presentarán sus opiniones durante las comparecencias esta misma tarde y mañana. En mi opinión, no es una buena forma de proceder que se transmitan las decisiones que se toman en la Mesa, pero no solo eso, si se transmiten, debe hacerse de una forma que se corresponda bien con la realidad, y la realidad no tiene absolutamente nada que ver en ningún sentido con lo que se transmite en esa noticia publicada el día de ayer.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, tiene la palabra el señor Anchuelo.

El señor **ANCHUELO CREGO**: Resulta difícil hacer política hoy en día, porque hay que estar muy al tanto de los medios de comunicación. No es por eludir la cuestión, pero confieso que no he leído esta noticia de la que están hablando y me resulta difícil opinar.

Honestamente, yo estuve en la reunión de Mesa y portavoces y fui quien allí manifestó la postura de mi grupo. La postura de mi grupo fue que no íbamos a pedir comparecientes, porque a estas alturas del debate creíamos que las cuestiones estaban claras y no nos parecía necesario. No sé si algún compañero —no me consta— posteriormente ha malinterpretado eso. En ese caso, siento no haberle transmitido la información correctamente y asumo la responsabilidad si así ha sucedido. Es cierto que no hubo ningún veto a las comparecencias de nuestro grupo, sino que fuimos nosotros quienes consideramos que no resultaban útiles, porque llevábamos un año presentando propuestas y nos parecía que los temas estaban claros. Insisto, no sé si estoy desmintiendo a algún compañero; en ese caso, lo lamento y asumo la responsabilidad de no haberle transmitido correctamente lo sucedido, porque fui yo quien estuve en esa reunión. Quiero pedir disculpas en cualquier caso al señor Pujalte y al señor Gómez por este malentendido en la medida en que yo pueda ser responsable.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de La Izquierda Plural, tiene la palabra el señor Coscubiela.

El señor **COSCUBIELA CONESA**: Disculpen, venía de la Junta de Portavoces, que he tenido que abandonar antes de que terminara, y por eso he llegado justo en el momento en el que, como portavoz adjunto en esta Comisión del Grupo de La Izquierda Plural, me he sentido claramente interpelado por el señor Pujalte en relación con este tema.

Como ustedes saben, yo no estuve en esa reunión. En todo caso, quiero dejar claras dos cosas. Nosotros hicimos una propuesta de más de una persona. Hicimos un listado y de ese listado creo que comparecen dos personas, una que coincidía y otra que también con diferentes grupos. Dicho esto, la información de la que dispongo es que se produjo un fenómeno de reducción de las comparecencias a seis, por lo cual bastantes de las propuestas que nosotros hicimos y que considerábamos importantes quedaron descolgadas. Como pueden imaginar, no estando en la reunión, no soy nadie para decir exactamente en qué términos se acordó, pero déjenme que les diga que en alguna otra ocasión yo he vivido algún malentendido de esa naturaleza, es decir, que alguien propone una cosa y luego se ve superado por una evidencia, que es la mayoría absoluta o el acuerdo de los principales partidos. Entonces, si uno no lo expresa con la contundencia o con la vehemencia con la que otras veces lo hace, puede dar la impresión de que hay una aceptación. Habrá que tener mucho cuidado. Me rindo, pero no me convencen. No sé si se ha podido producir un fenómeno de esta naturaleza. En todo caso, a mí también me ha pillado bastante de sorpresa esta polémica. Digo esto, para no dar la callada por respuesta, que me parece que no es adecuado en estos casos.

El señor **PRESIDENTE**: Me veo obligado, institucional y personalmente, a estar de acuerdo con los tres portavoces que han hablado y que estuvieron en la reunión. Siento que usted, señor Coscubiela, no

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 250

5 de febrero de 2013

Pág. 4

estuviera, pero en mi doble condición institucional y personal, porque presidí esa reunión, conozco exactamente lo que se dijo. Ahora la señora letrada leerá el acta, pero ni lo que ayer decía un medio de comunicación, supuestamente con declaraciones entrecomilladas de algún miembro que participó en esa reunión, ni lo que hoy he visto en otros medios de comunicación, —titulares como: El debate en el Congreso sobre los desahucios arranca cojo —hoy, gran titular— o Partido Popular y PSOE dejan fuera de la Comisión a los miembros de la judicatura— no tienen nada que ver con lo que sucedió en la reunión. Este presidente preguntó al final, después de que todos hablasen: ¿Todos de acuerdo? Y todos asintieron en el acuerdo. Quiero decirlo muy claramente.

Señora letrada, puede usted leer el acta.

La señora **LETRADA**: A las diecisiete horas, bajo la presidencia de don Santiago Lanzuela Marina, se inicia la reunión a la que asisten los miembros de la Mesa —vicepresidente primero, señor Caldera Sánchez-Capitán; secretario primero, señor López Garrido; secretario segundo, señor Lavilla Martínez— y los portavoces de los grupos parlamentarios en la Comisión: señor Martínez-Pujalte López, Grupo Parlamentario Popular; señor Fernández Álvarez, Grupo Parlamentario Popular; señor Gómez Sánchez, Grupo Parlamentario Socialista; señor Sánchez i Llibre, Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); señor Garzón Espinosa, Grupo de La Izquierda Plural; señor Anchuelo Crego, Grupo de Unión Progreso y Democracia; señor Larreina Valderrama, Grupo Parlamentario Mixto; señora Garrido Valenzuela, Grupo Parlamentario Popular; señor Hurtado Zurera, Grupo Parlamentario Socialista, y señora Riera i Reñé, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). Asimismo asiste la letrada de las Cortes Generales, doña Mónica Moreno Fernández-Santa Cruz.

Se toman los siguientes acuerdos: Admitir un nuevo escrito de solicitud de comparecencias presentado por el Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió, retirando el anterior con relación al proyecto de ley de medidas urgentes para reforzar la protección a los deudores hipotecarios.

En segundo lugar, sustanciar ante la Comisión, con objeto de informar en relación con el proyecto de ley de medidas urgentes para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, las comparecencias de las siguientes personalidades: don Julio Rodríguez López, ex presidente del Banco Hipotecario; doña Francisca Sahuillo Pérez del Arco, presidenta del Consejo General de Consumidores; doña Ada Colau Ballano, representante de la Plataforma de Afectados por las Hipotecas; don Javier Rodríguez Pellitero, vicesecretario general de la Asociación de la Banca Española; don Santos González Sánchez, presidente de la Asociación Hipotecaria Española, y don Fernando Méndez González, miembro del consejo de dirección del Centro para la Investigación y Desarrollo del Derecho Registral y Mercantil de la Universidad de Barcelona. A los efectos de la exposición inicial de los comparecientes se establece un tiempo máximo de intervención de media hora.

Celebrar asimismo sesiones de la Comisión los días 5 de febrero de 2013, a las cinco horas, y 6 de febrero de 2013 a las diez horas, para proceder a la sustanciación de las citadas comparecencias, en número de tres comparecencias por sesión, tal y como se acordó en la anterior reunión de Mesa y portavoces de la Comisión, celebrada el día 24 enero 2013.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las cinco y treinta horas.

El señor **PRESIDENTE**: Suspendemos un minuto, para que entre el compareciente y tratemos el primer punto del orden del día. (**Pausa**).

A continuación se va a celebrar la comparecencia del presidente de la Comisión Nacional de la Competencia, de acuerdo con el ordenamiento legal, para exponer las líneas básicas de su actuación y sus planes y prioridades para el futuro.

Señor presidente, tiene la palabra.

El señor **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LA COMPETENCIA** (García Bernaldo de Quirós): Con la venia, señor presidente.

Señoras diputadas, señores diputados, comparezco ante sus señorías por primera vez, en calidad de presidente de la Comisión Nacional de la Competencia, para darles cuenta de la labor que esta comisión ha realizado en el último año. Es una obligación legal que me complace mucho cumplir. Paso a dar cuenta, insisto, de nuestro trabajo.

Con carácter personal, permítanme que resalte que esta es una ocasión especial para todos los que trabajamos en la Comisión Nacional de la Competencia, porque en este año 2013 coinciden dos hechos relevantes que deben ser puestos de manifiesto. En primer lugar, este año se cumplirán cincuenta años

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 250

5 de febrero de 2013

Pág. 5

de aplicación en nuestro país de la legislación pública sobre represión de prácticas restrictivas de la competencia. Es verdad que en el Código Penal ya existía un delito específico que contemplaba de alguna forma la protección del buen mercado, pero este año cumplimos cincuenta años de una ley especial que daba a los poderes públicos la obligación de preservar el buen mercado. Asimismo, en el año 2013 —ustedes son más conscientes que yo de ello— veremos un cambio en el modelo institucional, que no en la aplicación del derecho de competencia, como consecuencia de la entrada en vigor de la nueva comisión nacional de los mercados y de la competencia.

La transformación del sistema de defensa de la competencia español en estos cincuenta años —creo que lo compartirán sus señorías conmigo— ha supuesto un gran avance para el conjunto de la sociedad, especialmente desde la aplicación de la Ley 15/2007 y por tanto en los últimos cinco años. Fruto de esta transformación y de esta visión privilegiada que tiene la CNC, es esencial garantizar la plena eficacia de la aplicación del derecho de competencia, ahora positivizado en la Ley 15/2007, y el nuevo marco institucional tiene que volver a aplicarse con la intensidad que ha venido haciéndolo la CNC y con sus buenos resultados. La economía española se encuentra en una encrucijada, todos lo sabemos, de la que obligadamente tiene que salir reforzada, siendo más competitiva, con una mayor capacidad de crecimiento y obviamente de creación de empleo. Desde este observatorio privilegiado que es la CNC, pensamos que la política de competencia tiene un papel protagonista en esta transformación y en estos retos, pues debe permitir, y así lo hace, una reasignación de recursos productivos que dinamiza y fortalece continuamente nuestra economía. La introducción de una mayor competencia es fundamental para lograr una mayor eficiencia económica y es un elemento necesario por tanto para salir de la crisis. Para nosotros, competencia y eficiencia económica forman parte de la misma idea y del mismo compromiso, un compromiso que debemos tener todos con nuestros ciudadanos, con los ciudadanos a los que servimos *cum fiducia* y por tanto con buena fe y con la confianza que delegan en nosotros.

Me corresponde hablar de la memoria de la actividad de la CNC en el último año, 2011-2012. Ha sido un año en el que hemos mantenido, como era obligación y tradición en la Comisión Nacional, una lucha contra las conductas anticompetitivas, hemos mantenido una gran actividad en el control de concentraciones y, muy importante, hemos desarrollado una intensa actividad de promoción de la competencia. Como ven, una triada de potestades públicas confiere el ordenamiento jurídico a la Comisión Nacional: luchar activamente contra conductas antijurídicas y dos conductas prospectivas: valorar el alcance de una concentración empresarial de cara a sus posibles riesgos en la competencia y promover la buena competencia como cultura tanto en las empresas como en todos los poderes públicos.

Tienen sus señorías a su disposición la memoria de actividades de la CNC en el ejercicio 2011-2012. Como pueden comprobar, el sistema español de defensa de la competencia ha registrado un trabajo intenso, remarcable en las tres áreas que antes he mencionado. En primer lugar, en el ámbito de la lucha contra las conductas anticompetitivas y por tanto ilícitas, porque el legislador las ha identificado como antijurídicas y típicas, la Comisión Nacional de la Competencia ha mantenido un intenso ritmo de actividad, alcanzando casi el nivel de velocidad de crucero deseable en la institución. Desde el momento mismo de su creación la CNC fijó como uno de sus objetivos prioritarios la lucha contra los carteles, considerada además por toda la literatura económica una de las prácticas anticompetitivas más dañinas, especialmente difíciles de corregir y, previamente, de detectar. Para ello se han reforzado los instrumentos legales que la sociedad puso a disposición de la institución. Se reforzaron la capacidad y los poderes del servicio de inspección. En las estadísticas que irán saliendo a lo largo de mi intervención verán que 175 inspectores han conseguido mantener una actividad encomiable en cuanto al número de inspecciones realizadas. Se ha desarrollado todo lo posible un novedoso programa de clemencia, que es una herramienta fundamental para conseguir información de los carteles; no es la única, pero sí es una herramienta esencial para conseguirla. Ambos instrumentos, poder de inspección, eficacia de la labor inspectora, fruto de la profesionalidad de los inspectores, y programas de clemencia han llevado a resultados muy satisfactorios en número de expedientes incoados, en carteles desmantelados y, aunque sea solo anecdotico, en cuantía de las multas. La cuantía de las multas no es lo más importante sino los efectos disuasorios, como deseo insistiré.

El rasgo más destacado en el último año ha sido, si quieren, la intensificación de la actividad sancionadora. El incremento de esta actividad se muestra con claridad en el número de inspecciones. Se han realizado 31 inspecciones simultáneas, con una gran coordinación, con todas las garantías, mediante la obtención, en su caso, cuando era necesario, de autorizaciones judiciales —se ha llevado a cabo con todas las garantías un número elevado de operaciones de inspección— y con la participación del total del

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 250

5 de febrero de 2013

Pág. 6

número de inspectores que hay ahora mismo en la Dirección de Investigación, es decir, 175. Esto demuestra una buena coordinación a nivel de gestión de recursos humanos y de planificación de la actividad inspectora obligada de la CNC.

Como antes anticipaba, la cuantía de las multas no es lo importante, salvo por su capacidad disuasoria. Todos sabemos —ustedes mejor que yo, ya que son los autores materiales de la ley— que todo derecho sancionador pretende no solo sancionar una conducta sino, generalmente, prevenir la futura comisión de otras conductas, evitarlas. Ese carácter de prevención general es lo que hace que pueda hablar de la cuantía de las multas como efecto disuasorio. Como ustedes estarán viendo, hemos alcanzado la cifra de 252 millones de euros en imposición de sanciones. En los cinco años de existencia de la CNC la cuantía total de las multas impuestas alcanza los 700 millones de euros. Sin embargo, insisto una vez más, nuestro interés primordial es disuadir a los operadores económicos de las malas prácticas del mercado y, por tanto, evitar la infracción de las normas de competencia, porque es nuestra obligación como institución pública. Desde el punto de vista social y de eficiencia de instituciones públicas, la CNC es extraordinariamente rentable para la sociedad, que es la obligación que tiene. Tiene un presupuesto de 12 millones de euros anuales y no tiene otra fuente de ingresos; aporta beneficios a la sociedad por una cifra que, seguramente, en términos de rentabilidad es 20 veces mayor, y no hablo, insisto, solo de la cuantía de las multas sino de los efectos que produce esa actividad sancionadora. La cuantía de la multa, que puede parecer alta, singularmente considerada, debe enmarcarse en una política de eficiencia del mercado para evitar perturbaciones en el mismo y distorsiones en el régimen de funcionamiento de dicho mercado; distorsiones de mercado que afectan al consumidor, al ciudadano. Por tanto, desde ese punto de vista, insisto, la cuantía de la multa cumple su función social en la medida en que está beneficiando al auténtico destinatario de la norma de defensa de la competencia, que es el ciudadano.

Otro pilar, otra actuación esencial de la Comisión Nacional, por obligación legal, es el control de las concentraciones. Obviamente, en la estadística, en la memoria que tienen a su disposición, aparece una reducción del número de concentraciones. Eso es consecuencia de la situación económica que todos sabemos que está atravesando España. ¿Cuál es la finalidad de la intervención de la autoridad de competencia, en este caso de la Comisión Nacional, en esta materia de control de concentraciones, que es un control preventivo para evitar situaciones patológicas en el mercado? Hacer el estudio de mercado afectado, de cuotas sumadas por la concentración que en un momento dado puedan tensionar el libre y buen funcionamiento del mercado. La voluntad de la CNC durante estos años, los cinco de su existencia y el último del que estoy rindiendo cuentas hoy aquí ante sus señorías, ha sido la de centrarse en las operaciones que pueden obstaculizar la competencia efectiva de los mercados. A través de un procedimiento ágil, se hace en un breve plazo, se resuelven esas dudas y normalmente se autorizan todas, puesto que no se ha prohibido ninguna. De hecho, la inmensa mayoría de las operaciones se notifican y se aprueban en la primera fase. En este proceso tenemos tres fases de análisis y la inmensa mayoría se aprueba en la primera; solo dos han pasado a segunda fase y solo una a la tercera. La segunda fase implica una mayor garantía, una mayor seguridad para los operadores económicos afectados por el ejercicio de esa potestad a través de estudios más pormenorizados de los compromisos o condiciones que en algún caso se puedan sugerir o imponer en la concentración. La tercera fase, que se ha producido en una ocasión que ustedes conocen sobradamente, que ha sido en la fusión de las cadenas de televisión Antena 3 y La Sexta, es una competencia legal del Gobierno, pero no apelando a un concepto distinto al de funcionamiento técnico de la competencia, que es donde se mueve la Comisión Nacional, sino a razones de interés general. Por tanto, son legales todas estas fases de aplicación de la Ley de Defensa de la Competencia para garantizar el buen funcionamiento del mercado, sin desconocer, por supuesto, la intervención de un interés superior al de la normativa de la competencia, que es el interés general que solo puede ejercer el Gobierno y no la Comisión Nacional. Es verdad que la vigilancia de todas las operaciones de concentración, de todo el resultado de operaciones de concentración reside exclusivamente en la CNC a través de su Subdirección de Vigilancia, creada en este año precisamente para incrementar aún más si cabe la eficacia de la institución y la eficiencia en la ejecución de nuestras propias resoluciones.

El tercer aspecto que me gustaría abordar en esta intervención es la promoción de competencia. Es una característica esencial en la CNC, reconocida en cuantos foros internacionales acudimos como algo a valorar, en algunos casos envidiable y, por tanto, a copiar en otras legislaciones de competencia, la promoción de la correcta cultura de competencia, la eficacia prospectiva de la ley; es decir, evitar que haya que actuar reactivamente de forma sancionadora cuando lo que ha fallado es una cultura o una sensibilidad sobre el buen funcionamiento de las normas de competencia. Esta actividad la realizamos a través de

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 250

5 de febrero de 2013

Pág. 7

informes que puede solicitar un variado elenco de instituciones —por supuesto, esta Cámara cuantas veces lo precise— y que también podemos hacer de oficio como consecuencia de patologías que hemos detectado, según alguna conducta que hemos enjuiciado.

En este último año, y desde hace algún tiempo, la CNC se ha centrado de forma particularmente intensa en las administraciones públicas. ¿Por qué? Porque el peso que tiene el sector público en nuestra generación de riqueza es enorme, puede llegar al 50% del PIB, y es lógico que las administraciones públicas en su bloque de legalidad, en la actuación normal administrativa, introduzcan la variable competencia —si me permiten la expresión—, aplicación de derecho de competencia. Somos muy insistentes en que se observen los efectos que en materia de derecho de competencia y funcionamiento de mercados tiene cualquier norma administrativa que se genere, ya que ante cualquier intervención para satisfacer el interés general hay que ver también cómo influye en los mercados. Se han publicado más de 70 informes sobre proyectos normativos y 2 guías sobre regulación, por ejemplo, sobre contratación pública. Propugnamos siempre, como lo hacen todas las autoridades de competencia en nuestro entorno, la neutralidad competitiva del sector público; es decir, que incida en la economía con neutralidad competitiva, que no distorsione mercados. Por eso aconsejamos y hacemos informes. En esos informes, obviamente, destacamos la importancia de las normas que tienen que ver con reformas estructurales en curso y que, desde nuestro punto de vista, deben tener un marcado carácter procompetitivo, eliminando restricciones innecesarias que lastran la actividad y el crecimiento económico y evitando también que los poderes públicos sean la coartada para imponer barreras a la entrada de nuevos operadores que tengan deseo de intervenir en la producción de bienes y servicios y se vean impedidos de hacerlo por trabas administrativas que están favoreciendo al operador incumbente. Por eso, entendemos que las administraciones públicas son actores fundamentales para lograr un buen marco económico procompetitivo. Todas las administraciones, la estatal, la autonómica y, obviamente, la local, también la corporativa, a la que luego me referiré, tienen la llave para eliminar barreras innecesarias, para no alentar ni proteger con su intervención determinados intereses particulares. Por ello es vital que los poderes públicos —permítame dirigirme esencialmente al Legislativo— sean conscientes del papel que tienen que jugar en ese entorno, en ese contexto general de mercados.

Hitos en la promoción de competencia, por la importancia mediática y de satisfacción del interés general que han tenido, para nosotros han sido en este año el estudio sobre carburantes de automoción, sobre colegios profesionales y sobre las relaciones entre fabricantes y distribuidores en el sector agroalimentario. El sector de carburantes ha sido objeto de cuatro informes desde el año 2009 hasta el pasado año 2012; dos de ellos se hicieron en el año 2012, uno antes del verano, sobre el comportamiento de precios de carburantes líquidos, y otro a petición del Gobierno, de las secretarías de Estado de los ministerios de Economía e Industria respectivamente, que se publicó después del verano y que tenía por objeto el estudio amplio del mercado, tanto del tramo mayorista como del minorista. Lógicamente la CNC con cuatro informes continuos y con un seguimiento continuo tiene su opinión sobre cuál podría ser el diagnóstico de los problemas y, por tanto, las mejoras pertinentes en este mercado. Fruto de ello son las 23 recomendaciones, con medidas muy concretas en los tramos mayorista y minorista, que sometimos a consideración tanto del Gobierno como de sus señorías. Muchas de estas medidas implican cambios legislativos y, por tanto, esta casa jugará un papel esencial; otras tendrán que avanzar en la realización de cambios en la contratación y en las relaciones particulares.

En promoción de competencia, la CNC tiene una potestad importante, que es el análisis de las ayudas públicas. Es una obligación que nos viene impuesta legalmente por la ley nacional y por el contexto en el que nos encontramos, es decir, por la Unión Europea. En una situación de grave crisis económica siempre parece aumentar el apoyo a las ayudas a determinados sectores. Hay demanda de ayudas desde cualquier sector, automóvil, agricultura, minería, financiero, etcétera, pero debemos recordar, con más intensidad en épocas de crisis y de escasez de recursos, que estas ayudas deben diseñarse de acuerdo a criterios de eficacia del mercado —de futuro del mercado— y de los operadores de mercado, minimizando, obviamente, las distorsiones en la competencia. En este punto debo resaltar —ustedes lo conocen mejor que yo— el papel esencial que tiene esta Comisión del Congreso para impulsar reformas regulatorias que no introduzcan distorsiones en los mercados y que promuevan un entorno más competitivo. Lo que todos propugnamos es la eficiencia de nuestra economía. Desde la CNC nos ponemos voluntariamente y, por supuesto, con mucho gusto a su disposición, tal como hemos hecho en el pasado, para realizar estudios sectoriales que consideren prioritarios. Ponemos a disposición de esta Comisión y de esta casa los medios

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 250

5 de febrero de 2013

Pág. 8

humanos, profesionales, técnicos, con que cuenta la CNC y, sobre todo, su capacidad de análisis histórico, porque en muchos estudios llevamos un histórico de material de campo.

No puedo dejar de mencionar aquí las propuestas de reforma legal del ejercicio de los servicios profesionales que pronto llegará a esta Comisión. El ejercicio de profesiones colegiadas —ustedes lo conocen mejor que yo, señorías, pero es bueno recordarlo— supone casi el 9% del PIB, el 6% del empleo y, lo que es más importante, el 30% del empleo universitario. La liberalización del ejercicio de los servicios profesionales constituye, por tanto, un elemento clave y una demanda histórica de todas las autoridades de competencia que han venido sucediéndose en nuestro país. Está en sus manos, señorías, abordar por fin esta ambiciosa reforma y resistir las presiones, legítimas, de los grupos de interés que, sin duda, intentarán influirles. Más aún, es mi obligación, y lo hago con mucho gusto, aprovechar que estoy aquí para insistir en que en un contexto de crisis como el actual se trata de una oportunidad única para establecer un marco regulador que potencie el crecimiento del sector servicios. Según nuestros estudios, que están a su disposición, parte de la remontada económica reciente de Estados Unidos se ha debido a la liberalización de sus servicios profesionales.

Dentro de la actividad institucional del pasado ejercicio, ha habido algo que consideramos esencial: una magnífica coordinación con las comunidades autónomas con competencias en materia de defensa de la competencia para garantizar la aplicación uniforme de la ley mediante mecanismos de coordinación *ex ante* y, por tanto, buscando una interpretación uniforme en todo el territorio nacional de una ley igual para todos, aunque se haga por operadores jurídicos descentralizados. Ese esfuerzo de coordinación lo vienen realizando de consumo tanto la CNC como las distintas autoridades de competencia. Hemos conseguido la aplicación uniforme de la Ley de Defensa de la Competencia a través de instituciones de coordinación, como el propio Consejo de Defensa de la Competencia, que nos permite hablar en una reunión de trabajo de los problemas comunes y establecer mecanismos de actuación similares. En el año 2012 se han asignado 73 expedientes a las autoridades de competencia. Estos expedientes entran en el registro de la CNC y se asignan por la propia institución a las distintas autoridades de competencia, descentralizando, por tanto, y aplicando correctamente el espíritu de la legislación. También el Consejo de la CNC ha asumido la resolución de los expedientes que por desaparición de algunas autoridades de competencia han pasado a ser resueltos por la autoridad nacional, pero que han sido instruidos por la autoridad autonómica de competencia; es decir, instruidos cerca de la fuente del problema y resueltos por la Comisión Nacional.

Quisiera aprovechar también, y estoy concluyendo, para hacer un balance de los cinco años de la CNC, que también coinciden en estas fechas. La CNC ha contribuido de forma clave a transformar el sistema español de defensa de competencia —creo que en esto estamos todos de acuerdo— y a trasladar a la sociedad y a los agentes económicos la importancia de este valor para el funcionamiento de nuestra economía. Solo por eso podremos concluir con un balance positivo de la aplicación de la ley y de la propia existencia de la CNC. La Comisión Nacional es una autoridad de competencia que, según la prestigiosa revista *Global Competition Review*, es la quinta mejor valorada de Europa. También, y es otro hecho que debe señalarse con orgullo, en cuanto a arquitectura institucional y modelo de funcionamiento, ha sido tomada por autoridades tan prestigiosas como la francesa y la portuguesa y, por supuesto tiene una gran influencia en la transmisión de nuestra cultura de competencia a Iberoamérica, y fruto de ello ha sido la colaboración intensa en la puesta en funcionamiento de autoridades en Ecuador, Paraguay o República Dominicana. Nuestra cultura de competencia se traslada a Iberoamérica a través de la actividad formativa institucional de la CNC y, por tanto, nuestro concepto de seguridad jurídica, en aplicación del derecho de competencia, encontrará por parte de las empresas españolas radicadas allí unas ratios de interpretación similares. Contribuimos, por tanto, a la formación de seguridad jurídica en las inversiones.

Ante la reforma institucional de la defensa de la competencia y la regulación en España, que previsiblemente entrará en funcionamiento en el presente año, que se concreta, como todos sabemos, en la comisión nacional de los mercados y la competencia, quiero reiterar en esta sede los mensajes que ya transmitió la Comisión Nacional cuando informó el anteproyecto de ley. En primer lugar, la necesidad de que se integren todas las aportaciones posibles en el nuevo modelo, ya que la Ley 15/2007 fue el fruto de un amplio consenso. Este amplio consenso no solo es un deseo de la Comisión Nacional sino que cuando todos los juristas definen la mejor ley hablan de la aplicación en la nueva ley de las experiencias de aplicación de la anterior, que va a ser derogada, y de las aportaciones que se han hecho para que mejore el modelo. Estoy hablando, por ejemplo, de Gadamer, que, para los que nos gusta esta disciplina, es un importantísimo teórico del derecho. Una de las grandes virtudes de la Ley de Defensa de la Competencia

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 250

5 de febrero de 2013

Pág. 9

de 2007 fue su gran consenso y su gran respaldo, por tanto, su gran seguridad jurídica en cuanto a la interpretación uniforme, como así ha sido. La seguridad jurídica es un valor esencial en economía y no solamente en la aplicación del derecho. Estamos a punto de iniciar un camino que nadie recorrido, lo cual significa que no tenemos modelos de referencia y que hay que ser muy cuidadoso en su diseño. En nuestro entorno de cultura jurídica de competencia no hay precedentes similares de un órgano que mezcle en la misma arquitectura institucional labores de regulación sectorial y de supervisión. Por eso insisto en el mensaje dirigido a sus señorías, si es posible, de máximo consenso a la hora de diseñarlo.

Quiero terminar con una reflexión subjetiva, y permítanme la licencia. Ha sido un honor para mí presidir la CNC este año. Como saben de sobra, pertenezco a la carrera judicial, de la que vine y a la que volveré; presidí durante diez años un órgano colegiado de administración de justicia, la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía; fui miembro de esa sala durante veinte años y durante diez años fui miembro nato de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, donde sirven 900 jueces. Digo esto para justificar que ha sido un honor presidir un órgano colegiado del rigor técnico del que tiene la Comisión Nacional de la Competencia, con el grado de independencia profesional que he visto —permítanme el excuso sobre mi experiencia anterior, sobre independencia y rigor técnico—. Tengo experiencia para analizar ese buen funcionamiento de un órgano administrativo y por eso tengo la obligación, que cumple con mucho gusto, de ensalzar la institución que he presidido por el rigor técnico, por la profesionalidad y la independencia que han demostrado sus miembros. Estoy convencido, por tanto, de que nosotros, como sociedad y como país, no podemos permitirnos bajar el nivel alcanzado. Necesitamos más competencia en los mercados para hacer nuestra economía más eficiente, pero también necesitamos una autoridad de defensa de la competencia fuerte que haga cumplir esa buena eficiencia en la economía y que la haga respetar.

Concluyo, obviamente, agradeciendo a esta Comisión que haya permitido que a través de mis palabras se oiga en esta sede, que es la sede de nuestra soberanía, a la institución que presido.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a las intervenciones de los grupos parlamentarios.

En primer lugar, por el Grupo Socialista, tiene la palabra su portavoz, señor Gómez.

El señor **GÓMEZ SÁNCHEZ**: Señorías, en primer lugar, quiero dar la bienvenida, como no puede ser de otra manera, al señor García Bernaldo de Quirós, nuestro presidente de la Comisión Nacional de la Competencia. Quiero agradecerle las explicaciones que nos ha dado sobre la actuación de la comisión durante el último año y, por supuesto, también sobre sus planes de futuro. En el Grupo Socialista consideramos que la defensa de la competencia ha pasado a ser una prioridad de máximo nivel en la política económica, en especial en España, donde se han producido intensos procesos de liberalización, de concentración, de privatización, muchas veces, es cierto, sin el debido control para proteger la competencia efectiva frente a las posiciones de dominio de las grandes empresas. Por eso creemos que es imprescindible tener instituciones que cuenten con medios, con recursos suficientes para contrarrestar esto que en economía llamamos poder de mercado, proteger los derechos de los consumidores y, al mismo tiempo, mantener una clara independencia del Gobierno.

El buen funcionamiento de la economía pasa, entre otras medidas, por contar con organismos públicos independientes e inclusivos que regulen de forma eficaz y que promuevan más competencia efectiva en los mercados. Déjenme que haga una breve referencia a una obra reciente, publicada en castellano, de Acemoglu y de Robinson, titulada *Por qué fracasan las naciones*. La clave del desarrollo económico no es tener gobernantes más listos o menos ni la geografía favorable ni la cultura sino tener instituciones inclusivas, instituciones robustas, bien diseñadas en lo económico que garanticen los derechos, la ley y el orden, el funcionamiento de los mercados, la entrada libre en ellos y la libertad para establecer nuevas empresas, la efectividad de los contratos, el acceso a la educación y la igualdad de oportunidades para la gran mayoría de los ciudadanos; y en lo político —dicen los autores—, que garanticen la participación, el pluralismo y la imposición de restricciones y controles sobre la arbitrariedad política. Por eso, en un contexto de crisis económica como el actual decíamos que la defensa efectiva en los mercados tiene que ser parte de la solución y no parte del problema. A mi grupo parlamentario le preocupan varias actuaciones del Gobierno que evidencian, en nuestra opinión, poco interés por la promoción de la competencia. La primera de ellas, sin duda —quería mencionarlo aquí—, es el procedimiento que se ha seguido para aprobar el proyecto de ley de la creación de la comisión nacional de los mercados y de la competencia y el contenido del mismo que, como ya pusimos de manifiesto, no nos satisface, y así lo hicimos constar en la enmienda a la totalidad con texto alternativo que presentamos en su día. Usted se ha referido a esta

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 250

5 de febrero de 2013

Pág. 10

cuestión, señor Presidente. En cuanto al procedimiento, el proyecto de ley de creación de la CNMC se ha elaborado, en nuestra opinión, precipitadamente, con falta de sosiego, sin debate social, y por eso, seguramente por eso, ha merecido las críticas, ampliamente mayoritarias, de buena parte de los sectores implicados, de algunos organismos reguladores, de la Comisión Europea, la academia, la Universidad y buena parte de las asociaciones de consumidores, así como también, por cierto, de los propios grupos parlamentarios, algunos de los cuales han presentado enmiendas a la totalidad. Creemos que un cambio de esta magnitud debería haber contado con un libro blanco, como ya se hizo con la Ley de Defensa de la Competencia, actualmente vigente, aprobada por consenso, esa sí, en el año 2007. Así que en esta cuestión, en estos debates, seguramente lo que hubiéramos necesitado hubieran sido menos prisas y más razones.

En cuanto al fondo, el proyecto de ley de creación de la comisión nacional de los mercados y de la competencia, al unificar las funciones de competencia con las de los organismos reguladores sectoriales crea un modelo —usted también lo ha señalado— insólito y no contrastado en nuestro entorno europeo; además, podríamos decir que desapodera a los propios organismos independientes de un buen número de funciones que van a recuperar los distintos ministerios, los diferentes organismos de la Administración implicados. Una reestructuración de este calado no puede impedir que sin las garantías de mantenimiento de los mandatos de los actuales reguladores muchos pensemos que se utiliza el cambio de estructura para propiciar un vencimiento anticipado de los mandatos, algo que, como usted sabe bien, afecta a un principio esencial de la independencia de los organismos regulatorios. La Comisión Europea ha alertado de que el sistema propuesto puede afectar a la eficacia y a la independencia del sistema, y ha remitido una carta al Gobierno de España en la que se ponen en cuestión cuatro aspectos concretos del proyecto de ley: el sistema de nombramientos de los directores generales por parte del Gobierno; el estatuto orgánico y la potestad de autoorganización de la propia Comisión; el trasvase de funciones reguladas hacia Gobierno y el nuevo sistema de financiación. Junto a ello, el hecho de que se fusionen organismos de régimen esencialmente funcional con otros de régimen laboral lleva también a una confusión que está presente, en nuestra opinión, en todo el proyecto de ley. En definitiva, el proyecto pone de manifiesto, desde nuestro punto de vista, la desconfianza del Gobierno hacia la independencia de los organismos reguladores y supervisores y tiene como objetivo más control del Gobierno del nuevo organismo. A este respecto, quisiera realizarle las siguientes preguntas. Más allá del informe presentado por la Comisión sobre el anteproyecto, ¿qué valoración hace del proyecto de ley? ¿Cuáles serían, según su criterio, las garantías mínimas que asegurasen la aplicación efectiva de la Ley 15/2007, de Defensa de la Competencia? Respecto del argumento del presunto conflicto entre supervisor de competencia y supervisores sectoriales, planteado en ocasiones como uno de los problemas a resolver en la nueva reforma legal, ¿a la luz de lo que ha sucedido en los cinco años de existencia de la Comisión Nacional de Competencia, es cierto que existen tales conflictos competenciales?

Señorías, otra actuación del Gobierno que nos preocupa seriamente —usted también se ha referido a ello—, porque nos parece que sienta un precedente de actuación excesivamente discrecional sobre el sistema de control vigente en nuestro país en las operaciones de concentración, fue la petición extraordinaria de desautorizar a la Comisión Nacional de la Competencia con ocasión de la fusión entre Antena 3 y La Sexta, en la que el Ejecutivo, el Gobierno, en la primera ocasión que ha tenido se ha apresurado a activar la cláusula para modificar las condiciones impuestas por la Comisión Nacional de la Competencia. En esta ocasión ha aludido a motivos de interés general distintos a los de la competencia. Es la primera vez que se hace esto desde que entró en vigor la Ley 15/2007, de Defensa de la Competencia. A este respecto quiero recordar que el Grupo Popular enmendó este extremo en su día, proponiendo la supresión de esta facultad del Gobierno por considerarla una injerencia en la independencia del mecanismo. Aquella cláusula estaba inspirada en la legislación alemana y se consideraba residual y de activación excepcional en la legislación vigente. Se mantuvo y, aunque se redujeron considerablemente las causas por las que el Gobierno podía enmendar la plana a la CNC, nunca se utilizó, hasta este momento. Por esas razones, debo preguntarle su opinión sobre la decisión del Gobierno de activar este artículo 60 de la Ley de Defensa de la Competencia y si considera usted que existen los motivos de interés general —la necesidad del plan de liberalización del dividendo digital o la defensa del pluralismo informativo— a los que se ha hecho referencia.

Otro asunto que nos preocupa, a nosotros y desde luego a los consumidores, son los elevados precios de los carburantes, que en España se encuentran, antes de impuestos, entre los más elevados de Europa y, por supuesto, la evolución de los márgenes brutos del sector de la distribución en España. Los datos

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 250

5 de febrero de 2013

Pág. 11

que vamos conociendo en cada momento ponen de manifiesto que estamos ante un mercado insuficientemente competitivo. El Grupo Socialista ya ha registrado una iniciativa para fomentar con medidas concretas la competencia efectiva en este sector. En este sentido, en el informe de carburantes recientemente publicado por la Comisión Nacional de la Competencia se sigue observando que los operadores del sector actúan en buena parte de las ocasiones de manera concertada a la hora de fijar precios. ¿Qué nuevas actuaciones puede emprender a este respecto la Comisión Nacional de la Competencia? ¿Es suficiente con las medidas que ustedes proponen en su informe? ¿No es posible abrir un expediente a estas empresas? Junto a ello, ¿considera usted que es posible la competencia efectiva en el ámbito de la distribución de carburantes cuando un solo operador acumula más del 70% de la cuota de mercado? ¿Es posible la competencia en estas circunstancias en un sector como este?

En cuanto al proyecto de ley de la cadena alimentaria, se ha comentado que la institución que usted preside, en su informe —muy crítico por cierto con el anteproyecto de ley—, ha adoptado una posición contradictoria frente al informe que elaboraron sobre las relaciones entre productores y distribuidores un año antes. ¿Cómo explica usted ahora su postura? En su informe cuestiona la existencia de una reglamentación específica para el comercio alimentario. Dice que el anteproyecto elaborado por el ministerio pone en riesgo la unidad de mercado y se manifiesta en contra de dos temas fundamentales de la ley, la definición de las prácticas abusivas y el establecimiento de un régimen sancionador, aspectos estos reclamados permanentemente por los operadores de la cadena, sobre todo agricultores, cooperativas y la propia industria. Lógicamente, la distribución opina justo lo contrario. El Grupo Socialista apoya la existencia de una ley como esta. El Gobierno lo planteó en la pasada legislatura, pero en esa ocasión topó con la misma posición de las autoridades de competencia. ¿Usted considera necesaria la existencia de una ley de equilibrio de la cadena alimentaria? ¿Debe el ministerio continuar con su tramitación? ¿Qué ocurriría si el Gobierno no atiende sus recomendaciones? ¿Existen desequilibrios en la cadena de valor alimentaria y prácticas abusivas, como es nuestra opinión? ¿Cómo hay que perseguir este tipo de prácticas? Son cuestiones fundamentales en un ámbito que sigue representando más del 25% del presupuesto familiar del conjunto de nuestros consumidores.

Finalmente, señor presidente, respecto a la actuación del Banco de España, que ha puesto límites a la remuneración de los pasivos bancarios, ¿cree usted que esta intervención se adapta a la normativa de competencia?

Para terminar, le reitero nuestro agradecimiento. Sabe que puede contar con la plena colaboración del Grupo Parlamentario Socialista en esta tarea que usted ha desempeñado y desempeña al frente de la Comisión Nacional de la Competencia y que consideramos trascendente. **(Aplausos).**

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra su portavoz, el señor Sánchez i Llibre.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE**: En primer lugar, quiero agradecer la comparecencia del presidente de la Comisión Nacional de la Competencia, el señor García Bernaldo de Quirós. A Convergència i Unió le gustaría plantearle dos cuestiones. En primer lugar, quiero preguntarle sobre los problemas más preocupantes que ha tenido como presidente de la CNC y sobre los que previsiblemente tendrá el futuro organismo que saldrá del proyecto de ley que está en trámite parlamentario. En segundo lugar, quiero preguntarle sobre algunos aspectos que hacen referencia al futuro de la Comisión Nacional de la Competencia.

Yendo directamente a la primera cuestión que he planteado al inicio de mi intervención, es cierto que usted lleva bastante tiempo presidiendo la Comisión Nacional de la Competencia y que ha presenciado a lo largo de su actuación distintos problemas de competencia en diferentes sectores. Ha sido espectador de primera en todos aquellos aspectos que hacen referencia a los abusos de posición de dominio por parte de alguna empresa del mercado eléctrico; también ha estado presente en aquellos aspectos relacionados con la falta de competencia efectiva en el mercado de los carburantes; también ha detectado problemas de competencia en el sector de las telecomunicaciones, sin olvidar el mercado de valores y el fuerte impacto derivado de la comercialización irregular de participaciones preferentes. Desde su perspectiva, hablando ya de todos aquellos aspectos que crea oportuno incorporar en las futuras legislaciones, ¿podría comentar los obstáculos que se ha encontrado para resolver los problemas que se han producido en los distintos sectores de alcance de la Comisión Nacional de la Competencia? ¿Cuáles considera usted que son las limitaciones que podría haber en la futura legislación que se está planteando en el Congreso para poder resolver de forma eficiente todos aquellos conflictos de competencia que se

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 250

5 de febrero de 2013

Pág. 12

pudieran producir en el futuro? ¿Puede usted sugerir alguna mejora en el ámbito de sus competencias? Esta es una pregunta de interés, muy generalista, y si usted nos pudiera aportar algunos elementos relevantes se lo agradeceríamos.

Respecto a la futura legislación, no he podido estar presente en toda su intervención. He estado en la finalización de la misma, pero mi compañera, Inma Riera, me ha comentado todos los aspectos relevantes para que pudiera intervenir en esta comparecencia. Cuando hablábamos de la futura ley de la comisión nacional de mercados y competencia, me ha llamado la atención la exposición en su PowerPoint, en el sentido de que era un camino que nadie ha recorrido, un camino por descubrir, incluso —podríamos malinterpretar— un camino hacia lo desconocido. Convergència i Unió presentó una enmienda a la totalidad al proyecto de ley que está ahora en tramitación, porque entendía que no había experiencias; hay una experiencia en Holanda, pero no ha acabado como se previó al inicio de su trayectoria en el Parlamento holandés. Desde esa perspectiva, al no haber referencias de la Unión Europea, presentamos una enmienda a la totalidad. También es cierto que a lo largo de su debate, nuestro grupo parlamentario, junto con otro grupo de esta Cámara, llegó a un acuerdo con el Grupo Parlamentario Popular, que da soporte al Gobierno, para incorporar algunos aspectos que desde nuestra perspectiva eran relevantes, y retiró la enmienda a la totalidad. El acuerdo al que llegamos con el Gobierno fue que en vez de una sola sala, que era de regulación y mercados, hubiera dos salas, una sala de regulación y otra de mercados. Nos gustaría ir un poco más lejos y convencer al Gobierno —esto estaba configurado en el estadio inicial de la enmienda a la totalidad— para incorporar tres salas, una de telecomunicaciones, otra de energía y otra de mercados, pero este no fue el acuerdo, el acuerdo al que se llegó fue que hubiera dos salas, una de regulación y una de mercados. También llegamos al acuerdo —lo vamos a plasmar en las diferentes enmiendas que vamos a plantear— de recuperar las competencias del futuro organismo, que ahora, en el proyecto de ley, se han transferido al Gobierno. Nos gustaría saber su opinión sobre el principio de acuerdo al que hemos llegado con el Grupo Popular. Por otra parte, el nombramiento de los directores no lo va a hacer el Gobierno sino el futuro organismo. Nos gustaría saber cuál es su opinión. Es cierto que vamos hacia un camino que nadie ha recorrido, pero no es menos cierto que en el trámite parlamentario probablemente podamos llegar a un acuerdo sobre un organismo tan importante como la futura comisión nacional de mercados y competencia, un acuerdo al que sería bueno que se incorporasen el resto de las fuerzas parlamentarias.

Finalmente, nos gustaría saber cómo piensa usted que debería abordarse el proceso transitorio que se ha iniciado con este futuro organismo que se va a plantear en ese proyecto de ley que se va a debatir próximamente. Nos gustaría saber también qué peculiaridades habrá, tanto desde el punto de vista de la audiencia pública como desde el punto de vista de la participación de los agentes implicados y de las medidas, para garantizar la efectividad de los mercados y la competencia ante la interrupción de la actividad de regulación, supervisión y sanción que se producirá con la creación de este nuevo organismo. Nos gustaría saber cuál es su opinión. Hay una experiencia en Holanda, país citado como ejemplo en la exposición de motivos del proyecto de ley de la CNMC. Allí el proceso de fusión de las autoridades se inició a principios del año 2011, pero después se corrigieron significativamente algunos de los objetivos y el proceso no concluirá hasta el año 2013. Desde esta perspectiva y sobre la base de su experiencia, nos gustaría saber su opinión al respecto.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, tiene la palabra el señor Anchuelo.

El señor **ANCHUELO CREGO**: Deseo comenzar mi intervención saludando al presidente de la Comisión Nacional de la Competencia y agradeciéndole su presencia.

Tras leer y estudiar en nombre de mi grupo la memoria que nos ha presentado, nos han surgido algunas dudas de carácter general. En primer lugar, si la cuantía de las multas y el número de actuaciones de la Comisión son suficientemente disuasorios para las conductas que se quieren desincentivar. Es cierto que el número de actuaciones es respetable en relación con los medios de la comisión, pero cuando se comparan con el número de operaciones de nuestra economía no sucede lo mismo. Igual ocurre con las multas en relación con las actividades de las grandes empresas.

La segunda duda que nos surge es la posibilidad que hay hoy en día de interferencia del Gobierno en el caso de las concentraciones, al amparo del artículo 60 de la Ley de Defensa de la Competencia. Es cierto que no se ejerce muy a menudo, pero sí se hace de manera selectiva en sectores muy estratégicos e importantes incluso para el pluralismo político, como es el caso de los medios de comunicación. ¿No

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 250

5 de febrero de 2013

Pág. 13

sería mejor limitar o incluso suprimir esta posibilidad de interferencia del Gobierno en las decisiones de concentración?

La tercera cuestión tiene que ver con los largos plazos de sustanciación de los procedimientos. Desde la denuncia hasta una sentencia firme pueden llegar a pasar incluso diez años. Es cierto que esto en parte tiene que ver con la lentitud de la justicia, pero también dentro de la propia comisión los procesos pueden durar años, dos e incluso tres años. Esto puede hacer que al final el principal efecto disuasorio sea el inicio del procedimiento, la salida en los medios de comunicación, porque al sustanciarse tantos años después y por cantidades a veces no tan importantes para el tamaño de las empresas el efecto disuasorio puede no ser todo lo fuerte que sería deseable.

Paso ya a consideraciones que tienen que ver con la organización institucional hoy en día de la defensa de la competencia en España. Como saben sus señorías, a día de hoy sigue habiendo distintos reguladores sectoriales, que se supone que unifican criterios entre ellos y con la Comisión Nacional de la Competencia mediante la suscripción de convenios. Estos convenios existen, pero en la memoria no aparecen detalladas las actuaciones que se han realizado en su desarrollo. ¿Nos podría detallar en qué se han sustanciado a día de hoy esos convenios y cómo se coordinan los distintos reguladores sectoriales con la Comisión Nacional de la Competencia? Ese problema va a desaparecer pronto con la nueva comisión nacional de los mercados y la competencia, pero junto a esa ventaja esta nueva comisión, en opinión de mi grupo, tiene importantes inconvenientes. Por eso presentamos una enmienda de devolución y compartimos las preocupaciones expresadas en su informe por la Comisión Nacional de la Competencia en lo referente a la falta de precedentes internacionales para el nuevo modelo que se propone, al peligro del período transitorio que se iniciará pronto o a la importancia de separar la instrucción y la resolución. Ha hecho referencia a ello en la primera intervención, pero dada la importancia de este proyecto de ley, sería deseable que incidiera más, si lo considera pertinente, en qué mejoras, desde su experiencia, considera aplicables al proyecto de ley tal y como está diseñado.

Respecto a las consideraciones de ámbito sectorial, a nuestro grupo le preocupa especialmente la situación en el sector financiero. La Comisión Nacional de la Competencia tiene que garantizar la competencia en todos los sectores y, aunque hay otras instituciones más especializadas en la actividad financiera, también tiene que garantizar la competencia en los mercados financieros. Sin embargo, con la crisis y el rescate europeo hay un fuerte proceso de concentración en el sector bancario, ya inicialmente bastante concentrado. ¿No le preocupa este proceso de concentración?, porque a los ciudadanos sí les preocupa y se quejan continuamente al Defensor del Pueblo de las altas comisiones bancarias que pagan, de las cláusulas abusivas o de diferentes actuaciones que tienen que ver con la posición de dominio de estas entidades financieras, que se está reforzando como consecuencia del proceso de concentración.

Otra acción relevante en el ámbito financiero tiene que ver con la actuación del Banco de España para limitar los intereses en los depósitos bancarios. Aparecieron en los medios de comunicación declaraciones respecto a que se iban a iniciar procedimientos sobre esta cuestión. Le pediría que nos aclarase en qué se han sustanciado y si se va a continuar con ellas o, en caso contrario, por qué no.

Esta concentración del sector financiero a la que me refería se extiende a otros sectores. Una de las consecuencias de la crisis es una mayor concentración, a medida que unas empresas no sobreviven y las más fuertes sí lo hacen. Esto hace que problemas históricos en la economía española relacionados con la competencia sigan vivos hoy en día, por ejemplo, los que tienen que ver con el sector de los carburantes. Sigue siendo cierto hoy en día que se repiten con más velocidad y en mayor cuantía las subidas del precio que las bajadas cuando hay alteraciones en el precio internacional del petróleo; siguen vivos los problemas en el sector de la distribución, con las prácticas anticompetitivas de las grandes superficies, y siguen vivos los problemas del sector eléctrico, por lo que, sin desdeñar las actuaciones de la comisión, muy loables desde luego, los problemas históricos de falta de competencia no han desaparecido en nuestro país. Eso tiene que ver con algo muy importante para la situación económica de España, y es que aunque los salarios se estén moderando e incluso reduciendo como consecuencia de la reforma laboral del Gobierno, eso no se traduce en una moderación similar en los precios. Si se intenta seguir un proceso de devaluación interna —una estrategia dudosamente acertada, pero en cualquier caso una estrategia—, es difícil que esa devaluación funcione si las moderaciones salariales no se trasladan a moderaciones en los precios. Es difícil ganar competitividad sin aumentar la competencia en los sectores protegidos y oligopólicos que existen hoy en la economía española.

Quiero terminar con dos cuestiones más directamente relacionadas con el programa de mi partido, UPyD. Una tiene que ver con nuestra crítica al sistema de cuotas de partido en los nombramientos de los

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 250

5 de febrero de 2013

Pág. 14

consejeros de los reguladores o, en este caso, de la Comisión Nacional de la Competencia. Creemos que no es un buen método para garantizar plenamente la independencia de estas instituciones y que dificulta la renovación, los nuevos nombramientos cuando son necesarios. Hay un ejemplo en la institución que hoy nos ocupa: Ha terminado ya el mandato de cuatro consejeros sin que se haya producido la renovación. Es cierto que en este caso se puede explicar por los cambios que la nueva CNMC provocará, pero en el pasado los nombramientos se han bloqueado a menudo por este sistema de cuotas de partidos, que además no garantiza adecuadamente la independencia de los reguladores, en opinión de UPyD.

La última cuestión tiene que ver con el mal diseño de la descentralización autonómica en España. Insisto, mi partido no está en contra de la descentralización, pero sí del mal diseño de esa descentralización. Tenemos ejemplos muy claros en la memoria que hoy estamos discutiendo. Hay un auténtico caos organizativo en la defensa de la competencia en España, porque aquí estamos hablando del órgano estatal, pero hay un menú completo en las diferentes comunidades autónomas. Como se recoge en la memoria, algunas tienen servicio pero no tribunal, otras tienen servicio y tribunal, otras tienen una autoridad única y algunas han avanzado en lo que, en opinión de mi grupo, es la dirección correcta, que es suprimir el organismo autonómico de defensa de la competencia y suscribir un convenio con la CNC para que garantice la competencia. No debemos olvidar el coste de estos organismos autonómicos, los pocos expedientes que a menudo resuelven a lo largo del año y que la competencia es una cuestión que en la economía moderna desborda incluso las fronteras nacionales, cuando más las fronteras autonómicas. En opinión de mi grupo, si las comunidades quieren colaborar en la defensa de la competencia, lo que deben hacer es, como también se refleja en la memoria, terminar con las distorsiones de la competencia que provocan las diferentes regulaciones autonómicas, que en la memoria de la CNC quedan claramente reflejadas en sectores como los servicios profesionales, tan importantes, las licitaciones de obras públicas o las líneas aéreas.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV), tiene la palabra el señor Azpiazu.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: En primer lugar, quiero agradecer al presidente de la Comisión Nacional de la Competencia su presencia y sus explicaciones hoy en esta Comisión de Economía.

Intervenir prácticamente en último lugar tiene la ventaja de que se ha dicho casi todo, pero me gustaría hacer hincapié en algunas cuestiones que para nuestro grupo son importantes. Respecto a la nueva regulación de la comisión nacional del mercado y de la competencia, nuestro grupo —tal como ha indicado también otro compareciente, el señor Sánchez i Libre, de Convergència i Unió— presentó una enmienda a la totalidad, porque entendía, en primer lugar, que el nuevo modelo no tenía una referencia clara en Europa, no era un modelo homologable, y, en segundo lugar, que había serias dudas sobre la independencia y la eficiencia de las actuaciones del órgano regulador en el futuro con el nuevo modelo. Por ello, presentamos una enmienda a la totalidad, pero en busca del consenso, en busca de un acuerdo amplio, la retiramos en el debate, porque el Gobierno tuvo a bien señalar que tenía voluntad de buscar un consenso amplio, tal y como —usted también lo ha señalado— se produjo anteriormente. En la búsqueda de ese consenso y ese acuerdo nuestro grupo retiró la enmienda a la totalidad y presentó unas enmiendas parciales, que van en la dirección de preservar la independencia, de preservar la eficiencia, de ser un modelo más defendible en el ámbito europeo. Como se ha avanzado aquí, nos gustaría ir un poco más allá de lo que el Gobierno parece que en este momento está ofreciendo, que es ir a tres órganos reguladores. Este sería un posible punto de encuentro de bastantes grupos de esta Cámara. Si el Gobierno quiere llegar a un acuerdo, llegar a un consenso, debería hacer un pequeño esfuerzo en este sentido. Es nuestra opinión. Si vamos a buscar el consenso, hagámoslo de verdad.

La voluntad de consenso que se ve en este proyecto no está tan clara —aunque creemos que así será en el futuro— en relación con la ley de unidad de mercado, que en lugar de buscar el consenso va en el camino de entrometerse en ámbitos competenciales de las comunidades autónomas. No es positivo y no es legal, porque va en contra del marco competencial. Creemos que es mucho mejor la colaboración que la imposición. Usted se refería al papel de las comunidades autónomas en el ámbito de la competencia y decía que había habido una estrecha y positiva colaboración. A mí me consta, por lo que he hablado con los que llevaban los tribunales de competencia en Euskadi, que efectivamente la colaboración era estrecha y muy positiva. En contra de lo que planteaba el representante de UPyD, creo que las colaboraciones son posibles respetando el marco competencial y que es más eficiente y más eficaz la colaboración que el enfrentamiento. En ese sentido, aprovecho la ocasión para solicitar al Gobierno que tenga a bien buscar puntos de encuentro en la ley de unidad de mercado, aunque *a priori* no parezca nada fácil.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 250

5 de febrero de 2013

Pág. 15

En relación con otras cuestiones a las que usted se ha referido, me gustaría retomar lo que ha comentado el portavoz de UPyD en relación con la fusión de las entidades financieras, de las cajas de ahorro. En principio, parece que esto va en sentido contrario al de la competencia. Refiriéndose al control de las concentraciones, usted ha analizado la operación de Antena 3 y La Sexta. Esto está bien, pero el tema de las fusiones, de las concentraciones de las cajas de ahorro es realmente importante. Me gustaría saber, desde el punto de vista de la competencia, cuál es su opinión en relación con estas fusiones, si efectivamente facilitan la competencia o si, por el contrario, lo que hacen es dificultarla, máxime si luego hay recomendaciones, como la que se ha señalado del Banco de España, en las que se imponen una serie de límites a los precios de ciertas operaciones en las entidades, lo que parece que va directamente en contra de la competencia.

En relación con el tema de las concentraciones, quisiera preguntarle qué sistema de seguimiento tienen ustedes para ver qué empresas están tomando participaciones unas de otras, realizando procesos de concentración y que luego la Comisión Nacional pueda operar, seguramente de oficio, para analizar las implicaciones que tienen en la competencia los diferentes cambios en las participaciones, en la propiedad de las diferentes empresas. También se ha referido en otro apartado a la evaluación, y supongo que tendrán métodos para hacerla. Cuando se ha referido a la competencia de las administraciones públicas, me imagino que tienen metodologías para calcular o evaluar las políticas públicas desde el punto de vista de la competitividad y de la economía. Quisiera que nos diera más información sobre dichas metodologías y, si es posible, me gustaría conocerlas para intentar evaluar ciertas políticas públicas.

Nos ha hablado de que la Comisión Nacional de la Competencia es rentable en el sentido de que los ingresos que genera son bastante más elevados que los gastos. Si analizamos la recaudación y el importe de las sanciones, vemos que la recaudación en relación con las sanciones está en torno a un 10% o algo menos. Nos gustaría que nos explicara por qué existe esa diferencia, si es que por pronto pago o por otros motivos se rebajan sustancialmente las sanciones.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, por petición expresa del Grupo Parlamentario de La Izquierda Plural, que ha pedido un cambio en los turnos, tiene la palabra el señor Coscubiela.

El señor **COSCUBIELA CONESA**: Señor presidente, le agradezco el cambio en el turno de palabra, dado que, como todo el mundo sabe, los grupos pequeños tenemos la necesidad de realizar una doble ubicación en algunos momentos.

Quisiera agradecer la presencia del presidente de la Comisión Nacional de la Competencia y la presentación que ha hecho. Nuestra intervención va ser breve y queríamos centrarla fundamentalmente en un tema que nos preocupa de forma especial, que son los precios en el sector de los carburantes, de los derivados del petróleo. Usted ha hablado de los cuatro informes presentados, de las veintitrés recomendaciones, pero quisiera conocer su opinión en relación con unos hechos relativamente cercanos. Usted sabe que en el mes de noviembre se produjo una bajada significativa y sorprendente del índice de precios al consumo. Diferentes estudios, entre los que quisiera citar los de los profesores Paul Antràs y Conde-Ruiz, han puesto de manifiesto la relación entre esa bajada del IPC del mes de noviembre y la asombrosa rebaja ese mes del precio de los carburantes. Resulta un tanto sorprendente que en un mercado bastante global, que normalmente tiene un comportamiento muy homogéneo en los diferentes países, especialmente en el ámbito de la Unión Europea, se produzca una caída tan significativa de los precios de los carburantes en el mes de noviembre, que no es un mes cualquiera sino que es en el que el IPC sirve para determinar la evolución de algunos otros parámetros, entre ellos el de las pensiones —otros años no ha sido así por las medidas adoptadas por el Gobierno—; sorprende, sobre todo, porque después los precios de los carburantes se han recuperado. Si tenemos que atender a los análisis, entre otros, de estos profesores y de algún otro más, todo apunta a que esa caída de los precios no responde al normal y libre funcionamiento de los mercados sino, posiblemente, a alguna actuación externa que pudiera tener que ver con la estructura oligopolística que tiene el sector de los carburantes en nuestro país. Quisiéramos conocer su opinión.

También queríamos preguntarle, en relación con esta misma cuestión, si a su entender podría existir algún tipo de relación con otro fenómeno, también paranormal, que se produce en el sector de los carburantes, que es la periódica bajada del precio los lunes, que es el día en el que las empresas del sector están obligadas, de acuerdo con la normativa comunitaria, a comunicar los precios de los carburantes para ir analizándolos de manera armonizada en el ámbito de la Unión Europea. La verdad es que no quisiera hacer ninguna afirmación contundente, pero del análisis de las cosas que hemos leído y que

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 250

5 de febrero de 2013

Pág. 16

hemos podido estudiar llegamos a la conclusión de que en el sector de los carburantes, de los derivados del petróleo, hay cosas que no parecen regirse por la reglas de un mercado en el que funciona la competencia, más bien al contrario, parecen estar sometidas y condicionadas a una fuerte intervención de un oligopolio que, si no me equivoco, controla cerca del 80% del sector. Si esto es así, nos gustaría conocer su opinión y, al mismo tiempo, saber si se puede hacer algo. Ahora hemos tenido oportunidad de ver algunas de las veintitrés medidas que usted nos ha presentado, y permítame que le diga que ahí hay un tema de fondo, y es que se pueden sugerir medidas importantes que curen alguna de las heridas de falta de competencia en el sector, pero la grave, la del oligopolio profundo parece que puede ser difícilmente resoluble.

En otro orden de cosas, tengo que decirle que mi ausencia no me ha impedido escuchar plenamente su intervención. Agradezco especialmente la prudencia y la claridad con la que se ha referido al futuro de los órganos reguladores de la competencia en nuestro país. Ha sido usted muy prudente, como corresponde a su cargo, pero ha dicho dos cosas significativas. La primera, que nuestro modelo es punto de referencia internacional; la segunda, que cualquier cambio debería contar con un consenso muy importante no solo del Parlamento sino del conjunto de la sociedad, porque ese consenso es la garantía de que se hacen las cosas bien y con la seguridad jurídica que el tráfico jurídico y económico exigen y que a veces en este país se ha olvidado, sobre todo, en mi opinión, en el último año. Un factor determinante para medir la calidad institucional de un país es, por ejemplo, la estabilidad de sus normas y, sobre todo, el grado de asentamiento en la realidad social.

Como Comisión, ustedes tuvieron oportunidad de emitir un informe en el que hacían seis grandes observaciones, que coinciden con algunas de las recomendaciones emitidas por la Comisión Europea, en sentido negativo, al proyecto de ley del Gobierno. Todos los grupos, excepto el Grupo Popular, tuvimos oportunidad de realizar una crítica bastante contundente a ese proyecto. La verdad es que nos gustaría conocer su opinión, sabiendo, además, que usted se debe a la prudencia institucional, sobre si en estos momentos dos de las grandes reformas planteadas podrían garantizar lo que ha considerado que es un ejemplo de buen funcionamiento de este organismo, y me refiero a la fusión de todos los organismos en uno y a la reducción de las personas que en esos ámbitos ejercen funciones de control. También quisiéramos saber qué le dice su experiencia en cuanto a que los cuatro directores previstos para realizar las funciones técnicas del futuro órgano de control, que son clave para preparar los informes y las intervenciones del nuevo organismo, sean de elección directa del Gobierno. Nos gustaría que nos explicara si esto podría suponer o no una clara limitación de la autonomía y la independencia de un órgano como este.

Nos ha dicho una cosa bastante interesante —ha dicho muchas— que me ha sorprendido. Me parece positivo que en un país donde todo el mundo se queja de la falta de colaboración institucional, que en algunos casos es cierta, nos haya planteado que en estos momentos se da una buena colaboración entre la CNC y los organismos que tienen idéntica responsabilidad competencial en las comunidades autónomas. Creo que es un motivo de satisfacción. No se si todo el mundo piensa lo mismo en las comunidades autónomas, pero creo que, en todo caso, ha puesto en valor una cuestión importante, que es la colaboración institucional. De todas formas, tenemos encima de la mesa el anuncio del Gobierno del envío de un anteproyecto, que claramente puede incidir en ese tema, que es el que hace referencia al mercado único y a la intervención en cuestiones de competencia. Nos gustaría conocer su opinión sobre esto.

Al final de su intervención ha hecho una valoración muy positiva de su trabajo. Espero que no sea así, pero me ha parecido entender que era una especie de agradecimiento y, al mismo tiempo, de despedida. En caso de que fuera así, la verdad es que sus palabras, no en forma de testamento pero si de recomendaciones en relación con esa futura ley, no resultarían de utilidad a los diputados, al menos a este que le habla.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Larreina.

El señor **LARREINA VALDERRAMA**: Quiero agradecer, en nombre de mi Grupo, Amaiur, la comparecencia de don Joaquín García y la información que nos ha transmitido, que creo que es positiva. Al mismo tiempo, quiero transmitirle nuestras preocupaciones sobre el modelo de competencia, que creo que es lo que condiciona toda la actividad de la institución que usted preside. Este es un órgano que, lógicamente, no contemplamos desde nuestros posicionamientos políticos, porque aspiramos a tener nuestro propio órgano de competencia dentro de la Unión Europea. De todas formas, consideramos oportuno transmitir nuestras reflexiones, porque, hoy por hoy, nos sigue afectando. Nuestra preocupación

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 250

5 de febrero de 2013

Pág. 17

principal va encaminada al modelo de competencia que se está impulsando, porque pensamos que es muy neoliberal, que lo que hace es poner todo en función de una unidad de mercado y del mercado olvidándose, quizás, de que el elemento fundamental, desde el punto de vista de la gestión de la cosa pública, no tiene que ser el mercado sino la ciudadanía, las personas concretas. El mercado no puede constituirse en un objetivo en sí mismo sino que tienen que serlo las personas. Tenemos la impresión de que el modelo de competencia que se está impulsando está favoreciendo el oligopolio de los grandes y que está haciendo desaparecer a los pequeños, lo que va en detrimento de la ciudadanía, que muchas veces queda indefensa ante unas leyes del mercado que pueden resultar bastante injustas. Por eso expresamos esta primera reflexión que viene acompañada por la propia situación. Hay elementos importantes, por ejemplo, todo lo que se refiere a la competencia en el sector de la distribución y alimentación. Pensamos que lo que se está generando, al final, es el oligopolio de las grandes superficies en detrimento del pequeño comercio, que es más cercano a la ciudadanía y que se produce una distorsión de la competencia, porque indudablemente no están en igualdad de condiciones los grandes grupos y los pequeños comerciantes, los autónomos. Creemos que ese modelo de competencia no garantiza la igualdad de oportunidades entre los distintos agentes que actúan en el mercado y, sobre todo, que es bastante negativo para la ciudadanía de a pie. Desde ese punto de vista, nos gustaría que a través de ese órgano que usted preside se avanzase en la búsqueda de una auténtica igualdad de oportunidades en ese mercado entre esos dos grupos, evitando la formación de oligopolios, porque al final detrás de eso hay un modelo de sociedad que a nosotros no nos gusta, al menos propugnamos uno diferente.

Esto mismo puede pasar en el ámbito de las concentraciones en el sector financiero. He visto que ustedes han emitido dictámenes sobre fusiones parciales de entidades bancarias, y es lógico que lo hagan, pero nosotros les pediríamos que centren su trabajo en el conjunto del mercado, porque detrás de estas fusiones bancarias hemos avanzado hacia un oligopolio financiero, que también me parece muy peligroso desde el punto de vista de los intereses de la ciudadanía. Es indudable que ahora mismo hay elementos que pueden hacernos pensar que hay una especie de acuerdo entre las distintas empresas para fijar una serie de precios, por ejemplo, todo lo que se refiere a los costes de servicios de las entidades bancarias, los costes de gestión, las tasas, etcétera, que creo que va en detrimento de la ciudadanía y que responde a ese oligopolio que puede imponer sus normas. No se puede hablar de un auténtico mercado con igualdad de oportunidades, sobre todo para la gente de la calle. Creemos que habría que profundizar más en esta cuestión. En la memoria hemos visto que durante el último año se han hecho pocos estudios sobre ese sector, quizás también por la propia situación, ya que está en transformación y puede que compense esperar al punto final para analizar el mercado. Les animamos a que profundicen en ese campo.

Lo mismo sucede con el sector de la energía, gas, electricidad y carburantes, porque la ciudadanía se ve bastante indefensa ante el oligopolio de un grupo muy reducido de empresas que, al final, tienen una especie —al menos da esa impresión— de acuerdo de reparto del mercado con unas condiciones similares que normalmente son muy lesivas para los consumidores. También podríamos hablar de la sociedad de la información, que va ganando cada vez más fuerza, que cada vez tiene más relación con la vida diaria de la ciudadanía y que puede provocar esas situaciones de indefensión del ciudadano frente a ese oligopolio del mercado.

Hay otro elemento que nos preocupa porque pensamos que está en el fondo de los planteamientos que se están haciendo, más en el ámbito político, que indudablemente repercuten sobre la institución que usted preside, que es el concepto de unidad de mercado. Pensamos que se está promoviendo un concepto de unidad de mercado que se centra en el Estado español que da la espalda a la unidad de mercado que debe existir, que es la de la Unión Europea, que es la auténtica unidad de mercado, y que también da la espalda a los mercados naturales, a los que están más cerca de los ciudadanos y que pueden ser las comunidades naturales, naciones, pueblos, o como queramos llamarlos, de Europa. Ese peligro de centrar la actividad precisamente en ese mercado en el conjunto del Estado español puede dar la espalda a los intereses del ciudadano de a pie, que quizás lo que necesita es tener un mercado más cercano, menos ajeno, y al mismo tiempo moverse en ese mercado único de la Unión Europea.

Esas son las ideas que le queríamos transmitir, porque consideramos que son importantes. Creemos que la competencia no tiene que estar en función del mercado sino de la ciudadanía. Nosotros defendemos un modelo de competencia socialmente sostenible, que esté al servicio de la gente no al servicio de las grandes corporaciones o de los mercados.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 250

5 de febrero de 2013

Pág. 18

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor López Garrido.

El señor **LÓPEZ GARRIDO** (don José): Quiero dar la bienvenida a esta Comisión, como han hecho los anteriores intervinientes, al señor presidente de la Comisión Nacional de la Competencia. Le agradezco no solo su comparecencia sino también la amplia exposición que ha realizado y felicitarle expresamente por el trabajo desarrollado durante el tiempo en el que ha desempeñado la presidencia de este organismo. Haciendo referencia a la memoria que nos fue presentada a los grupos, quiero señalar explícitamente que esta es exhaustiva, clara y, añadiría más, transparente, porque repasando el «Diario de Sesiones» de esta Comisión, he podido comprobar cómo en anteriores comparecencias del anterior presidente de la Comisión Nacional de la Competencia los grupos parlamentarios se veían obligados a hacer determinadas preguntas, y se nota que en esta memoria se ha hecho un esfuerzo de respuesta y de exposición. Por ejemplo, me refiero a preguntas relativas al resultado de los procedimientos contenciosos planteados a resoluciones del consejo de la Comisión Nacional de la Competencia que en esta memoria que se nos ha presentado vienen detallados no solo porcentualmente sino de forma exhaustiva. En nombre del Grupo Parlamentario Popular quiero felicitarle por ese ejercicio de transparencia, así como también, expresa y claramente, por el trabajo desarrollado por su persona al frente de esta Comisión.

Quiero mostrar, en nombre del Grupo Popular, el máximo respeto institucional. Estas cosas no por obvias dejan de ser necesarias en un contexto como el que vivimos. Seguro que usted recuerda que mi grupo no apoyó su nombramiento, pero eso no es óbice para que en ese máximo respeto institucional le hagamos este reconocimiento a su trabajo, a su labor y a la tarea realizada. Quienes tuvimos la ocasión de vivir, cuando ya teníamos uso de razón —y la mayoría de los aquí presentes la teníamos—, el momento de nuestra transición, hemos de ser reiterativos en el respeto a las instituciones. Insisto en que hay obviedades que conviene reiterar, y el Grupo Popular hace un ejercicio continuo de esa reiteración de respeto institucional.

El señor Presidente de la Comisión Nacional de la Competencia decía en su intervención que nos acercamos al 50.º aniversario de una efemérides, que fue la aprobación en el año 1963 de la primera ley especial en España, que fue la Ley de Defensa de la Libre Competencia, de represión de las prácticas restrictivas. Esta legislación, lógicamente, ha sido ampliamente superada con el transcurso de los años, y muy especialmente después de la aprobación de nuestra Constitución en el año 1978. He de reconocer —y habido algún otro interviniente que se ha referido a ello, aunque en diferente sentido— que existe una cierta perversión académica entre quienes hemos estudiado derecho u otras ciencias sociales, políticas o económicas, porque cuando nos hablan de competencia lo primero que nos viene a la mente es el mercado o la empresa. Pero conviene hacer un ejercicio de reflexión y recordar que detrás de la defensa de la libre competencia el sujeto objeto de protección, el que merece la protección de los poderes públicos, es el ciudadano en sus distintas facetas, como consumidor, como usuario de servicios públicos, el ciudadano contribuyente —me gusta mucho la expresión anglosajona—, el ciudadano pagador de impuestos —que como tal merece amparo, protección y que sus dineros sean administrados convenientemente— o el ciudadano como agente económico, el que es emprendedor o el que es ahorrador, el ciudadano que es accionista, por qué no, de empresas, que tiene pequeños paquetes de acciones de empresas que operan en el mercado. En una situación de severa crisis económica nuestra gran responsabilidad debe ser dar protección a los ciudadanos. Nosotros no creemos que la protección del libre mercado, la defensa del libre mercado vaya en contra de los derechos de los ciudadanos. Muy al contrario, la defensa del libre mercado, la defensa de la competencia es un instrumento fundamental para proteger los derechos de los ciudadanos en cuanto consumidores, contribuyentes o agentes económicos. Dejo ahí esta reflexión.

Esa faceta de protección al consumidor, al ciudadano, viene, además, consagrada —reitero nuevamente la referencia a la protección constitucional— en el artículo 51.1 de la Constitución, que dice que los poderes públicos garantizarán la defensa de los consumidores y usuarios, protegiendo, mediante procedimientos eficaces, la seguridad, la salud y los legítimos intereses de los mismos. En esa labor de protección de los legítimos intereses de los mismos, los distintos Gobiernos democráticos han venido profundizando en esa tarea a través de la protección de la libre competencia y actuando en los tres ejes fundamentales a los que ha hecho referencia el señor presidente de la Comisión Nacional de la Competencia, como son controlar las operaciones de concentración; promover activamente la competencia y perseguir, por supuesto, en su caso, las conductas prohibidas y que sean objeto de sanción. Esos son los grandes ejes de actuación de la Comisión Nacional de la Competencia, amparados en la ley 15/2007. Quisiera decir también que esa labor de los distintos Gobiernos democráticos viene siendo continuada por

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 250

5 de febrero de 2013

Pág. 19

el actual Gobierno, al que da apoyo el Grupo Parlamentario Popular, que está comprometido en una profunda y completa agenda de reformas estructurales que están encaminadas, fundamentalmente, a eliminar barreras de entrada en el mercado y a mejorar la competencia, culminando procesos, que quizá debieran haber terminado mucho antes —y después haremos alguna pregunta al respecto para someterla a su valoración—, cuyo desarrollo está siendo un poco lento, como es la trasposición de la Directiva de Servicios. Conviene recordar que en el pasado mes de diciembre fue aprobada la Ley de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios —algo que, como digo, es consecuencia de las consecuencias de las medidas aprobadas, aunque, insisto, no hemos terminado el proceso de trasposición de la directiva— que permite eliminar trámites y barreras, así como las autorizaciones previas para establecimientos con superficie de hasta 300 metros cuadrados.

Hay otras iniciativas, algunas de las cuales han sido profundamente comentadas a lo largo de su comparecencia en las intervenciones de los otros grupos parlamentarios, como es la de garantía de la unidad de mercado. Me llama particularmente la atención que la unidad de mercado nacional en el territorio del Estado español parezca ser incompatible con los mercados naturales y que sin embargo sí lo sea con la unidad de mercado europeo. Son cuestiones que, en cualquier caso, se podrán debatir en otro momento, a lo mejor tomando un café con el anterior interviniente. Esa ley de garantía de la unidad de mercado creemos que es fundamental para profundizar en la eliminación de esas barreras, para evitar que empresas y trabajadores autónomos se encuentren en una maraña normativa. La ley de servicios profesionales, a la que usted también se ha referido, también es consecuencia o culminación de un proceso que nos viene marcado por la Unión Europea a través de la Directiva de Servicios.

Antes de entrar en la norma, que es un poco la norma estrella dentro del debate de esta Comisión en el día de hoy, que es el proyecto de ley de creación de la comisión nacional de los mercados y la competencia, quiero hacer una valoración muy positiva de la Ley 15/2007, que fue aprobada por unanimidad. Lamento que el señor Gómez se haya ausentado —no sé si lo tengo detrás cogiendo un café o si ha salido de la sala—, pero quiero recordar que uno de los factores más positivos y dignos de valoración de esta ley fue su aprobación unánime en el Congreso de los Diputados. Lamentaba que no estuviera el señor Gómez, porque quería decirle que el artículo 60 de la ley también fue objeto de aprobación unánime, como no podía ser de otra manera. Entiendo que la facultad que otorga al Gobierno el artículo 60 de la ley —espero que el señor Gómez aprecie el tono amigable con el que le dirijo estas palabras— quizás le hubiera gustado al Grupo Socialista estrenarla como Gobierno, pero no tuvo ocasión, puesto que es otro el que, por la coyuntura en la que vivimos, ha tenido la oportunidad de hacerlo. Ese artículo 60 forma parte de una ley unánimemente aprobada, que si se quiere se puede modificar; pero, en cualquier caso, criticar la utilización de una facultad contemplada en una ley aprobada unánimemente parece más una rabia que una crítica sosegada.

Por lo que respecta al proyecto de ley de creación de la comisión nacional de los mercados y la competencia, todos saben que se trata de agregar organismos reguladores y supervisores, y tanto en Alemania como en Holanda hay experiencias de concentración, aunque quizá no sean iguales que la que se plantea en este proyecto de ley. En todo caso, lo que pretende el proyecto de ley es acabar con innecesarias duplicidades, generar economías de escala y ahorrar importantes costes a la Administración. En un momento de consolidación fiscal como el que estamos viviendo, todos debemos perseguir proporcionar y mantener la seguridad jurídica y la confianza institucional, pero es que no se pretende que se merme ni un ápice esa seguridad jurídica. Como decía, al ser un proyecto novedoso, porque no haya referentes idénticos en la Unión Europea no debemos cuestionarlo sin más. Por otro lado, tanto el ministro de Economía como el Grupo Parlamentario Popular, en la presentación de este proyecto, se han ofrecido al más amplio diálogo y consenso con todos los grupos. Algunos de los grupos —lo han reconocido aquí hoy y se lo agradecemos— aceptaron esa oferta de diálogo retirando las enmiendas a la totalidad que habían presentado. Por ello, insisto, estamos sumamente agradecidos. Además, estamos convencidos de que en ese trabajo de desarrollo, de elaboración y de aprobación del proyecto de ley alcanzaremos acuerdos. Hubo grupos, como el Grupo Socialista, que no retiraron su enmienda a la totalidad, pero da la impresión de que pretende sumarse a ese diálogo. Le invitamos a que se sume, para que consigamos entre todos alcanzar un amplio consenso en una ley que todos consideramos importante y que además respeta en la mayor parte de su articulado las facultades y los cometidos de la Ley 15/2007. Desde ese punto de vista, invitamos a todos a sumarse a esa labor.

Decía el señor Gómez que menos prisas. El Grupo Parlamentario Popular hubiera querido encontrarse con la situación que se encontró en el año 2004 el Gobierno socialista, con una economía pujante, una

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 250

5 de febrero de 2013

Pág. 20

economía en crecimiento, sin necesidad de esfuerzos de consolidación fiscal y sin las urgencias a las que estamos sometidos por la situación de crisis sostenida desde el año 2007-2008. Desde ese punto de vista, insisto, señores del Grupo Socialista súmense a este proceso de elaboración de la norma, súmense a los consensos que ofrecemos desde el ministerio y desde el propio Grupo Parlamentario Popular.

No nos sorprendamos tampoco de que a veces haya discrepancias, desde el respeto, entre el Gobierno y la Comisión Nacional de la Competencia. Con motivo de la fusión frustrada entre Endesa y Gas Natural, el Gobierno socialista llevó a cabo una autorización que no recomendaba —al contrario, se oponía a ella— la Comisión Nacional de la Competencia, y no pasó nada, porque la actuación del Gobierno no dejaba de ser legítima, como legítima era también la actuación de la Comisión Nacional de la Competencia. Vuelvo a hacer referencia a ese respeto institucional en el que todos debemos movernos, incluso dentro de la discrepancia.

Se han sometido muchas cuestiones a la consideración del señor presidente de la Comisión Nacional de la Competencia, pero yo le voy a plantear solo dos. La exposición del señor presidente de la comisión ha sido prudente en todos los términos y por tanto no hace falta que diga esto, pero me gustaría saber qué valoración hace el presidente de la Comisión Nacional de la Competencia del papel que las administraciones públicas vienen desempeñando en este marco de defensa de la competencia, tanto en cuanto a la normativa aprobada por las administraciones públicas como a las ayudas públicas, de las que hay cierta tendencia a abusar en épocas de crisis y que pueden distorsionar el mercado. Por último, me gustaría saber qué valoración hace de este largo proceso, parece que aún inconcluso, de trasposición de la Directiva de Servicios de la Unión Europea.

Reitero las felicitaciones de nuestro grupo por la labor desarrollada. Muchas gracias por su comparecencia. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor García Bernaldo de Quirós para contestar a los distintos portavoces.

El señor **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LA COMPETENCIA** (García Bernaldo de Quirós): Quiero dar las gracias a todos los portavoces de los grupos políticos.

Para contestar, permítanme que agrupe por razón de contenido las cuestiones suscitadas por mi propia intervención. Lamento si se me nota en algo mi trayectoria pasada de opositor y parece que estoy recitando los temas. Anticipo ya mis excusas por esa imagen que pueda dar.

Como presidente de la CNC, mi respeto institucional profundo a esta institución en la que hoy estoy, a esta casa y sobre todo a lo que representa, la soberanía popular, me obligaba a informar a esta Comisión de la labor de la CNC en el ejercicio 2011-2012, pero ahora ustedes me piden que opine. Opinaré con mucho gusto, pero porque ustedes me lo están pidiendo y por respeto institucional y respeto a sus deseos. Creo que mi opinión va a ser muy poco diferente del contenido de mi intervención, pero voy a intentar satisfacer, por cortesía y por obligación, las aclaraciones que me solicitan.

Hay bloques que podríamos considerar institucionales, de concepto, sobre el futuro y sobre el proyecto de fusión de órganos reguladores con órgano supervisor que hay en marcha, y cuestiones de filosofía, sobre unidad de mercado, filosofía que yo sitúo claramente en el ámbito de los ciudadanos. El mercado es un concepto jurídico que como tal hay que saber interpretar. Si presido una institución con mandato de representación popular, que implica la promulgación de una ley, el principal deber del responsable de esa institución es servir a los ciudadanos, que son los autores de esa habilitación de potestades que nosotros, en la CNC, simplemente administramos. Eso lo tenemos claro todos los que trabajamos en la institución. Me piden también que me pronuncie sobre cuestiones muy concretas, como el funcionamiento de determinados mercados —financiero, carburantes líquidos, por ir acotando mercados— y, dentro del financiero, sobre su doble vertiente de funcionamiento normal y como consecuencia de la concentración que se está produciendo en el mismo. También me piden que me pronuncie sobre la regulación bancaria y sobre aspectos concretos y sugerencias de retribución tal como han aparecido en la prensa.

En cuanto a lo más genérico, me piden que opine sobre el proceso de transformación de los órganos que ahora mismo tienen una competencia regulatoria, por tanto *ex ante*, y fijan las reglas de funcionamiento *civiliter*, por tanto lógico y civilizado, de los mercados desde el punto de vista del ciudadano, y del órgano de supervisión, el que observa *ex post* la recta aplicación de esas reglas. Me piden que me pronuncie sobre esto. Son dos culturas jurídicas. Disculpen mi poso jurídico, pero son muchos años pensando jurídicamente. Son dos culturas jurídicas que tienen trascendencia en el funcionamiento de la economía, es obvio; todo tiene trascendencia en el funcionamiento de la economía, pero la economía se rige por

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 250

5 de febrero de 2013

Pág. 21

reglas y las reglas se tienen que aplicar con arreglo a criterios jurídicos para satisfacer el origen y la voluntad de crearlas. Las reglas que rigen el estudio de un mercado para establecer regulación y por tanto un marco de juego económico son unas; tienen tensiones, tienen aciertos, pero son el marco regulatorio. La supervisión —en este caso en España la autoridad de competencia, la Comisión Nacional de la Competencia— no se cuestiona la regla, sino que observa cómo se aplica en un determinado mercado y en una actuación puntual y concreta. Saben ustedes perfectamente que en la literatura económica hay una cierta transformación desde regulación a competencia. Hay veces que en la norma de regulación se habla de competencia; la CMT a veces establece informes sobre valoraciones de posibles efectos competitivos de su regulación porque lo tiene que hacer y se lo exige su propia ley. A veces, desde el punto de vista de la supervisión, por ejemplo en materia de concentraciones, para evitar efectos perniciosos *pro futuro*, establecemos condiciones que se parecen mucho a la regulación. Es verdad que hay una frontera cada vez menos nítida, pero lo importante que quiero decir aquí como opinión personal es que son dos culturas jurídicas: regulación y competencia. El señor Gómez me preguntaba directamente sobre los problemas de coordinación. Los que han podido existir tienen mecanismo de resolución. La Ley de Economía Sostenible, en su artículo 17, establecía precisamente una sutileza jurídica importantísima en cuanto a los informes determinantes. Eran informes determinantes, no vinculantes, y por tanto se daba la opción al último conocedor de establecer la recta interpretación. Era un mecanismo de coordinación, no un mecanismo de imposición. Lo quiso así el legislador. No eran vinculantes, eran determinantes. Hay muchos ejemplos en el ordenamiento jurídico. En materia de competencias concurrentes urbanísticas también hay informes determinantes y están actuando bien sin necesidad de un cambio de arquitectura jurídica.

La CNC ha pedido a lo largo de su vida treinta y un informes a los otros organismos reguladores; a nosotros se nos ha solicitado uno. La CNC siempre ha sido muy respetuosa institucionalmente con las competencias de regulación, y a la hora de determinar la valoración de hechos, pedía informes, a veces con carácter determinante, a los órganos de regulación, para apreciar mejor su capacidad de análisis sobre un hecho concreto. Regulación tiene una cultura de generalidad; supervisión tiene una cultura de dar una solución concreta a un conflicto puntual. Cómo se consiga unificar en el nuevo órgano el juego de estas culturas será esencialmente mérito de sus señorías. Mi obligación es manifestar que es un reto; no decir que es imposible, porque eso sería dogmático por mi parte, pero sí decir que es un reto. Las referencias que nuestra institución —de la cual hoy solo soy su portavoz— ha hecho desde su servicio de estudios desde el primer informe que se hizo en el anteproyecto de ley fueron: una, no cuestionar el modelo elegido, porque es una decisión de esta Cámara, y dos, ofrecer colaboración institucional para hacerlo eficiente. ¿Por qué? Porque sus señorías y nosotros, la CNC, nos debemos a que ese órgano sea eficiente y funcione. Necesitamos seguridad jurídica en el ámbito económico; seguridad jurídica con órgano técnico independiente, pero seguridad jurídica, porque trasciende al ámbito económico. Tener un órgano con una gran solvencia jurídica no es un prurito intelectual, es que sabemos que tiene efectos inmediatos. La inseguridad jurídica, la tardanza, la dilación, según estudios que circulan, en el ámbito de la eficiencia del Poder Judicial pueden llegar a restar medio punto del PIB. Por tanto, la seguridad jurídica es un valor, es un activo económico. Esta Comisión tiene a su servicio toda la colaboración de la CNC para lograr la mejor arquitectura institucional.

Me preguntan sobre el funcionamiento interno durante la fase de deslegalización que vendrá después del proyecto de ley en el plano reglamentario para establecer el estatuto orgánico. En el proyecto que ahora mismo está aquí hay un periodo transitorio que consideramos —así lo hicimos notar en nuestro informe— esencial para garantizar la seguridad jurídica. El tránsito de una arquitectura institucional equis a una arquitectura institucional «y» es decisión de sus señorías. Nuestro deseo es que haya un periodo transitorio lo suficientemente amplio como para que el nuevo equipo entero —no solamente su cabeza gestora, sino todo el entramado de soporte institucional que tiene que tener ese órgano— tenga la máxima capacidad y la máxima eficiencia. Si para ello tienen que contar con nuestra experiencia, consideramos que es nuestra obligación establecer ese periodo transitorio para hacer un órgano eficaz.

En la actualidad la CNC tiene una gran solvencia reconocida en medios internacionales. Todas sus líneas de investigación, esencialmente la más conocida, que es la reactiva —reacciones ante conductas antijurídicas—, pero también la cultura de promoción, son reconocidas como de gran seriedad en todos los foros internacionales a los que acude alguna vez algún representante de la institución, y así ha sido manifestado reiteradamente por la gran intérprete del derecho de competencia continental, que es la Comisión Europea. Las instituciones europeas y también las transeuropeas coincidimos siempre —por

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 250

5 de febrero de 2013

Pág. 22

poner un ejemplo que me lleva al segundo punto de su sugerencia— sobre administraciones públicas y sobre tener en cuenta el comportamiento del sector público, que es mucho más que administraciones públicas, como todos sabemos. En una reunión internacional reciente, el representante de la autoridad norteamericana insistió mucho en el concepto de neutralidad competitiva, que es idéntico a la obsesión que últimamente tenemos por vigilar el establecimiento de esa neutralidad de actuaciones administrativas en el mercado, para evitar que la Administración pública, a través de su potestad reglamentaria —cuando hablo de Administración pública estoy pensando en todas las administraciones públicas que tienen potestad reglamentaria y normativa, es decir, Administración local, Administración autonómica y Administración del Estado, por supuesto—, no se convierta en cómplice indirecta del establecimiento de barreras de entrada o de privilegios anticompetitivos, fruto del convencimiento que se haya podido producir en la fase de elaboración de la norma por parte de un operador económico con suficiente poder de convicción. Basamos nuestra dedicación a esa neutralidad competitiva en las ayudas públicas y en la importantísima faceta de la contratación pública, en la que somos especialmente beligerantes en la observación de los pliegos de contratación y de las bases que van a regir la atribución de ingentes fondos públicos en el mercado. A veces, en materia de concesiones, hemos hecho uso de una herramienta formidable que tiene la actual CNC y que hemos visto con agrado que también está en el proyecto de ley, que es la legitimación activa. Hemos ejercido la legitimación activa, que es la capacidad que tiene la CNC de impugnar ante los tribunales de justicia del orden jurisdiccional contencioso-administrativo y de cualquier otro prácticas que consideremos contrarias al buen mercado; en la jurisdicción contencioso-administrativa en concreto, normas con rango reglamentario que hemos entendido que vulneraban de alguna forma el principio de neutralidad competitiva. Hemos ejercido la legitimación activa y hemos tenido algún éxito en sede jurisdiccional. Por tanto, la CNC es proactiva en la defensa de esa neutralidad competitiva.

Lógicamente, en esa actuación continua, obligada y, diría, exhaustiva del servicio de investigación y del servicio de promoción de la CNC, vamos analizando, a veces de forma prospectiva, mercados. Cuando detectamos patologías, iniciamos, a veces también de forma prudente, investigaciones para observar conductas contrarias al ordenamiento jurídico y, acto seguido, cuando tenemos todo el material probatorio suficiente, iniciamos la instrucción del expediente fruto de ese análisis metodológico.

Me preguntaban sus señorías sobre nuestro método de trabajo y por supuesto solamente lo voy a decir en términos muy generales. Nuestro método de trabajo suele tener varias fases perfectamente coordinadas por el consejo de la CNC, donde hay un flujo de información de los distintos servicios. Desde el consejo de la CNC ordenamos actuaciones a los distintos servicios de la casa. La dirección de promoción estudia mercados en general y obtiene abundante información de los mismos. El trabajo de campo, de obtención de información, para nosotros es esencial, es la legitimación de nuestras conclusiones. Un buen trabajo de campo en el mercado de carburantes, en el mercado de marcas de distribuidor, nos ha permitido hacer después informes detectando patologías. Lo hemos podido hacer porque tenemos una buena base de información, que además es compartida por el operador económico que así lo necesite y, por supuesto, por la Universidad. Si detectamos patologías, damos el siguiente paso, que es la investigación de determinadas conductas que sospechamos que se pueden estar produciendo. Por eso a veces parece que nuestros tiempos son lentos, pero simplemente estamos haciendo trabajo de campo y acopio de información. Cuando tenemos material suficiente, iniciamos las labores de instrucción. Nuestra obligación de transparencia, que su señoría ha manifestado y que respetamos escrupulosamente, hasta el extremo de hacer públicas nuestras actuaciones, también tiene un componente de prudencia. Cuando iniciamos una investigación y la anunciamos, tenemos que tener suficientes datos para decirlo en público con las consecuencias que eso puede producir en el operador económico afectado.

Mercados de carburantes y financiero. Tenemos todos los datos necesarios para proponer esas veintitrés medidas y estamos en magnífica coordinación con la Comisión Nacional de la Energía. Algunos de los datos concretos que se han dado, denominados de forma más coloquial efecto lunes, ya se están investigando por la CNE, como es público y notorio; nosotros también estamos haciendo acopio de información. Se han hecho cuatro informes sobre carburantes. El penúltimo, detectando el fenómeno que en economía se llama cohete y plumas —la subida inmediata del precio de los carburantes cuando sube la materia prima y la bajada lenta cuando baja de forma rápida la materia prima—, dio origen posiblemente a que el siguiente informe se hiciera en un plazo récord de mes y medio. El último informe sobre carburantes ha tenido un plazo de ejecución rapidísimo, con el mes de agosto por medio, lo cual demuestra la capacidad de investigación y coordinación que tiene la CNC. El informe de carburantes se hizo por la dirección de

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 250

5 de febrero de 2013

Pág. 23

promoción, pero fue objeto de una amplia deliberación en el consejo de la CNC. Fue una obra colectiva realizada en un tiempo récord. ¿Por qué se hizo en tiempo récord? Porque ya teníamos el trabajo de campo perfectamente realizado.

De las veintitrés medidas que proponemos, muchas están en el plano mayorista, aconsejadas por primera vez, y otras en el tramo minorista. En los tramos mayorista y minorista detectábamos —solamente puedo utilizar esta expresión— rigideces en el mercado, estrangulamientos, en algún caso. No podemos calificarlo de otra forma porque todavía no tenemos todos los datos. Sugerimos cambios legales y cambios de cultura, pero no todos los cambios legales que se sugieren en las veintitrés medidas afectan a la legislación estatal, porque la ubicación y la localización de determinadas estaciones de servicio implica una cultura de competencia por parte de planeamiento urbanístico, que es una competencia compartida entre la comunidad autónoma y la corporación local. Por tanto, no estamos hablando de rigideces que se producen solo por déficit de legislación estatal, sino de un mercado que hemos estudiado entero, aguas arriba y aguas abajo. Hemos hecho un corte de dónde se producen las rigideces, que, por cierto, son idénticas en otros países de la Unión Europea, que también tienen problemas de rigidez en el mercado de carburantes. Es un problema compartido, lo cual significa que es difícil de arreglar, que es profundo.

En la intervención de su señoría sobre el sector financiero me ha parecido que se establecía una distinción entre competencias que puede ejercer la CNC en la cotidaneidad del funcionamiento del mercado financiero —retribuciones, comisiones, etcétera— y actuaciones que hacen referencia a análisis de concentraciones. Efectivamente, entre las concentraciones que sistemáticamente vemos también observamos de forma reiterada concentraciones en el sector de cajas, obviamente, por la reestructuración del sistema financiero que se está produciendo y que ustedes conocen perfectamente. El análisis que hacemos para autorizar las concentraciones pasa, en primer lugar, por pedir informes al Banco de España. Hacemos uso de esa colaboración institucional con el regulador, en este caso —como se utiliza en la terminología bancaria— prudencial, por tanto, con el que conoce de forma concreta y prudentemente —en mala traducción anglosajona— el sector. Después, analizamos los efectos en cuanto a cuota de mercado, en cuanto a posibles consecuencias en mercados secundarios, como el de tarjetas de crédito, etcétera. Hacemos un estudio bastante exhaustivo de las consecuencias de la fusión y de la concentración. Desde ese punto de vista, simplemente vemos aspectos de concentración, no aspectos de regulación ni de funcionamiento de entidades, porque, insisto, eso corresponde al Banco de España de forma natural. Nosotros tenemos en cuenta su informe y hacemos nuestra valoración a efectos de concentración. La autoridad que tiene que actuar en el funcionamiento, bueno o malo, de entidades bancarias con regulación bancaria es el Banco de España. ¿Dónde hemos iniciado una actuación, fruto de informaciones periodísticas, haciendo una investigación mucho más profunda y jurídicamente más exacta? En una supuesta —tal y como apareció en los titulares de prensa— política de retribución de depósitos bancarios. Hemos iniciado, como es nuestra obligación, una información para saber exactamente cuál era el alcance jurídico del titular o noticia de prensa. Ahora mismo no podemos decir nada más. Simplemente estamos haciendo nuestro trabajo de investigación.

La instrucción de procedimientos es una garantía de la investigación. Nosotros tenemos muchas formas de obtener información sin que necesariamente se instruya un procedimiento. Instruimos el procedimiento cuando ya tenemos material suficiente para garantizar la ordenada aportación de datos en ese procedimiento. En mi intervención he insistido mucho en las treinta y una inspecciones realizadas en el ejercicio pasado con todas las garantías. Es una obsesión de eficiencia garantizar todas las actuaciones de la CNC, de tal suerte que en su revisión jurisdiccional, como mencionaba su señoría, tengamos la plena convicción de que hemos cumplido con nuestra obligación de garantizar los derechos de todas las partes en el conflicto planteado. Tenemos un índice —y me gustaría decirlo al hilo de esta intervención que me permiten hacer— de un 80% de confirmaciones en sede jurisdiccional. Del 20% restante no todas son revocaciones puras de nuestras resoluciones, sino rebajas en el contenido de la sanción. Viene a ser un índice muy alto de confirmación de la detección de infracción. El 20% de estimaciones muchas veces se reparte entre estimaciones totales y parciales, fruto de la rebaja de la sanción, pero la infracción se declara hecha. Desde un punto de vista de eficiencia, nuestro sistema de garantías en las inspecciones y en las instrucciones nos está dando unas cifras altísimas, reconocidas por autoridades de competencia europeas, respecto de confirmación jurisdiccional, que para nosotros es una auditoría externa: los tribunales nos auditán nuestro propio funcionamiento.

Decía su señoría que los plazos eran muy largos. En la CNC el plazo legal para resolver es de dieciocho meses, con una suspensión previsible, obligada por la remisión a la Comisión Europea del

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 250

5 de febrero de 2013

Pág. 24

asunto y las suspensiones que están contempladas como excepcionales en la Ley 30/1992. Somos muy rígidos en el cumplimiento de ese plazo, como no podía ser de otra forma. Es verdad que si a ese plazo interno unimos el plazo externo de revisión jurisdiccional, el periodo contemplado se alarga mucho. En cuanto a la eficiencia de nuestra actividad sancionadora y, por tanto, a nuestra política de disuasión, el año pasado recaudamos e hicimos ejecutivas sanciones por una cuantía en torno a 25 millones de euros. Somos un órgano de recaudación propio, no apelamos a la colaboración con los servicios de recaudación en vía ejecutiva del Ministerio de Hacienda ni de la Agencia Tributaria. Recaudamos nosotros y, por tanto, tenemos un buen índice de eficiencia. Apelamos a todo el sistema de garantías de pagos fraccionados, igual que se establece en el Reglamento General de Recaudación, pero desde que se interpone un recurso administrativo contra nuestra sanción, el sancionado por nosotros tiene la posibilidad de solicitar la suspensión y obtenerla prestando un aval que garantice el cumplimiento y la recaudación final, si los tribunales de justicia así lo confirman. Esa es la diferencia entre la imposición de multas y la efectiva recaudación: el sistema de garantías que está en la Ley de defensa y garantía del contribuyente del año 1998 y en la Ley General Tributaria, así como la legislación supletoria que aplicamos, que es la Ley 30/1992. Nosotros estamos dentro de la organización general de la Administración en cuanto a la preservación de dos principios: el de ejecutividad y el de auténtica garantía del derecho hasta que no sea revisado por un tribunal, tutela judicial efectiva.

Creo que he contestado a casi todos los grandes bloques puntuales, pero hay otros de carácter conceptual. Cuando hablamos de unidad de mercado y cuando, por ejemplo, en algún reciente informe hemos dicho que había que tener en cuenta la unidad de mercado como concepto a respetar, siempre estamos pensando en el plano del ciudadano, en que el ciudadano no vea en diferentes atribuciones de potestades por diferentes administraciones públicas una desigualdad de trato económico y unos efectos económicos discriminatorios solo por aplicación de normas distintas. Para nosotros esa es la unidad de mercado que tiene que servir como base de una política económica común en el territorio de España, en el territorio europeo —también nos lo impone a nosotros la Comisión Europea cuando habla de unidad de mercado— para garantizar que haya igualdad de oportunidades en cuanto a emprendedores. En ese caso coincidimos totalmente en que la aplicación del derecho de competencia no es para defender a los mercados, sino que defiende los mercados porque estos defienden la buena administración, la buena gestión de las iniciativas empresariales de los consumidores o de los empresarios; derechos de consumidores, derechos de empresarios. Ese es el concepto de unidad de mercado que nosotros venimos vigilando. Respetamos ese pilar con la existencia de autoridades de competencia en territorios autonómicos mediante un mecanismo de coordinación *ex ante* continuo, a veces informal, pero continuo y constante. Nos parece que es la mejor opción: autoridades de competencia con plenitud de independencia para resolver, pero que se comunican entre ellas cuáles son los análisis de esos conceptos jurídicos o económicos comunes que se dan en determinados territorios.

Si se observa la atomización de autoridades autonómicas de competencia se ven tres niveles distintos: autoridades plenas, que tienen capacidad para instruir y resolver; autoridades que solo tienen atribuido el servicio de investigación y de instrucción, pero no el de resolución, y que mediante convenio pasa a resolver la CNC, y directamente autoridades autonómicas de competencia que han desaparecido por deseo de sus respectivos Gobiernos autonómicos. Con esa disparidad aparente estamos haciendo que se aplique de forma homogénea la misma interpretación del derecho de competencia. No hay grandes discrepancias. Es más, incluso hay un mecanismo interno de personación de nuestros servicios en expedientes autonómicos, para informar desde dentro sobre la buena coordinación del procedimiento autonómico, que está funcionando muy bien. Obviamente, hay que ajustarlo cada equis tiempo, como en todo encaje institucional que se precie hay que ajustar de vez en cuando alguna distorsión. En ese sentido, tenemos una percepción de la unidad de mercado en la base ciudadana, como tiene que ser, y estamos estableciendo mecanismos de coordinación institucional, a veces informales y a veces muy procedimentales, de personación en el expediente para garantizar el resultado de esa coordinación.

Disculpen si no recuerdo todas las cosas que me han pedido, pero intentaré contestar. En cuanto a la ley de la cadena alimentaria, por tanto, de la cadena de valor en el sector agroalimentario, que ahora mismo está anunciada, nuestra posición no ha sido contradictoria entre los dos informes que hicimos, sobre el aspecto del comercio y la marca del distribuidor, y las patologías que detectamos cuando hicimos el trabajo de campo sobre la marca del distribuidor y los efectos en el mercado y en los productores, y lo que hemos dicho en el reciente informe sobre el proyecto de ley de la cadena de valor en el sector agroalimentario. Hemos dicho que para justificar la entrada de una regulación específica hay que detectar

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 250

5 de febrero de 2013

Pág. 25

el fallo de mercado y determinadas asimetrías que se dan en ese sector no son *per se* un fallo de mercado. En una reunión que mantuvimos en Bruselas con las autoridades comunitarias de competencia decidimos aplicar las normas de competencia a todo lo que tenía que ver con el sector agrario y agroalimentario, porque entendemos que la forma de mejorar la eficiencia del sector es aplicar esas normas. En la CNC somos perfectamente conscientes —cualquiera lo sería— de los problemas específicos del sector agrario y del sector ganadero, pero entendemos que la relajación o la exención de aplicación de normas de competencia no está permitida en el marco comunitario; no está salvada la exención por ninguna norma comunitaria. Habrá que esperar a las futuras modificaciones de la PAC. En cualquier caso, hay un efecto beneficioso de aplicación de normas de competencia para conseguir la mejor eficiencia en esa cadena de valor y en el sector de productores.

Nuestro informe establecía mecanismos de potenciación de la posición en el mercado de esos productores y sugeríamos, como lo hace también el informe de las autoridades de competencia, la potenciación del poder de negociación en la oferta; es decir, que en ese sector sean capaces de establecer mecanismos de reequilibrio en el mercado sin interferencias de fijación de precios de forma artificial. En cualquier caso, también sugeríamos que había muchas herramientas que podían utilizarse para fortalecer la posición de lo que se considere en un caso muy puntual que es la parte más débil, estableciendo los conceptos de dependencia económica como la obligación de establecer contratos y, por tanto, un registro de contratos, y estableciendo también la posibilidad de una legitimación activa en las administraciones públicas para, en aplicación de la Ley de Competencia Desleal, que está fuera de nuestro marco normal de actuación, promover la acción de la justicia ante tribunales ordinarios. Lo único que hemos hecho, como siempre hacemos en los informes, es establecer medidas constructivas para mejorar el cumplimiento de la finalidad de la ley; nunca con ánimo de cuestionar la ley, que no es nuestra intención, ni mucho menos.

No sé si me he dejado algo de lo mucho que ustedes me han preguntado, pero espero que me disculpen por la ausencia de memoria.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, antes de despedir al compareciente, y sin que tenga que ver con su intervención de hoy, permítanme que les diga que previamente a esta sesión se ha producido la intervención de varios portavoces sobre un asunto importante aparecido en algunos medios de comunicación, que ha sido desmentido por quienes estuvieron el otro día en esa reunión. Faltaba precisamente quien está implicado en esa información, que es el portavoz de La Izquierda Plural en la Comisión de Economía, don Alberto Garzón Espinosa, que me ha hecho llegar en el transcurso de esta sesión una nota con una serie de argumentos en la que explica por qué sale en esa información. Voy a pasar esta nota a la señora letrada, pero los argumentos que me ha enviado el señor Garzón están a disposición de cualquiera de sus señorías. El documento consta de cinco puntos y quiero leer el primero. Dice así: En ningún momento he declarado que algún grupo parlamentario vetara a ningún posible compareciente —los comparecientes que vienen esta tarde y mañana—. La noticia y su titular se deben a la periodista en cuestión y no a la opinión personal de ningún entrevistado. De hecho, personalmente, y durante la llamada telefónica, negué que hubiera existido algún veto. Hay cuatro puntos más. Lo pongo a disposición de la señora letrada para su conocimiento.

Despedimos al señor García, dándole las gracias por su comparecencia.

Se levanta la sesión.

**Eran las dos y diez minutos de la tarde.**